

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
VIOLENCIA Y COMPLEJIDAD

***LIBERTADES
PERDIDAS,
DEMOCRACIAS
INTERRUMPIDAS***

FÉLIX A. LÓPEZ ROMÁN
(Editor)

LAS PUBLICACIONES DEL INSTITUTO

¿Libertades perdidas? ¿Democracias interrumpidas?
Félix A. López Román (Editor)

© Instituto de Investigación Violencia y Complejidad, 2024
Universidad de Puerto Rico

Diseño y diagramación: Gabriel Muriente Pastrana

ISBN: 978-1-64131-892-1

Todos los derechos reservados.

Se permite la reproducción total o parcial de esta obra siempre y cuando se dé el debido reconocimiento a las autoras, al editor y al Instituto de Investigación Violencia y Complejidad.



Contenido



Agradecimientos	5
Introducción	
<i>Félix A. López Román</i>	7
El discreto desencanto con la democracia. Entre libertades y paradojas.	
<i>Sonia M. Serrano Rivera</i>	13
El parásito de la moral, <i>sentimental politics</i> y la transparencia total: una trilogía corrosiva	
<i>Madeline Román</i>	25
Las políticas reproductivas y la cuestión de género en las autocracias: Putin en Rusia	
<i>María Isabel Quiñones</i>	35
Proteger el orden institucional, la rehabilitación y la salud pública mediante la guerra contra las drogas: una tentativa imposible	
<i>Iris Y. Rosario Nieves</i>	51
¿Libertades perdidas? ¿Democracias interrumpidas? <i>Archivo rural</i> de Vanessa Vilches y el rescate de un imaginario democrático	
<i>Maribel Ortiz Márquez</i>	67
Autoras/es	81

Agradecimientos



*A*gradecemos a los estudiantes asistentes Peter Hails, Luis O. González y Lucil Colón por la colaboración para la edición de este libro y al Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI) y la Facultad de Ciencias Sociales por proveernos la oportunidad de contar con esa asistencia a través del Programa Experiencias Académicas Formativas (PEAF). También agradecemos a Gabriel Muriente por el trabajo de montaje y diseño de portada. De igual forma, a la Facultad de Estudios Generales quien proveyó el espacio para la celebración del 7mo Encuentro Conjunciones Complejas y al Departamento de Sociología y Antropología por acoger y apoyar las actividades del Instituto de Investigación Violencia y Complejidad.

Introducción



Félix A. López Román

El informe Democracy Report (2024) establece que en el año 2023 el nivel de personas que vivían en condiciones democráticas en el mundo había retrocedido a los mismos niveles del año 1985. Al igual, el total de personas viviendo en autocracias desde el año 2009 comienza a desbancar al total de personas que viven en sistemas democráticos. Según el informe un 71 % de la población mundial viven en autocracias y países con sistemas democráticos utilizan los procesos electorales para elegir líderes con programas políticos dirigidos a la reducción o limitación de derechos y libertades. Estos datos son una muestra de la fragilidad de los sistemas democráticos y de las prácticas democráticas en el mundo. Nos referimos a sistemas democráticos como todo el aparato formal-estatal en el que está fundamentado un gobierno, pero también hay que referirse a las prácticas democráticas o esa “vida democrática” que, como quehacer cotidiano, y más allá de los aparatos formales, muchas veces intenta reducir la diversidad de formas de vida a una sola visión uniforme y homogénea.

Sin embargo, lo que refleja este informe es algo más que datos y estadísticas. La reducción de condiciones democráticas supone el crecimiento en la producción de “vidas excluidas”. Como muestra, se encuentran los refugiados y muertos por las guerras, las olas migratorias, la precarización de la vida en el ámbito laboral, de educación, de salud, entre otros. Esas vidas ahora excluidas, (nuda vida- G. Agamben), fueron singularidades que estuvieron, previamente, incluidas en el proyecto político y dieron forma al proyecto democrático. La democracia, como recoge Zizek (2008), en seguimiento a J. Ranciere, no se trata de un gobierno del pueblo; como ha sido muchas veces expuesto. El demos es la parte excluida y el proyecto político de la democracia es la inclusión

constante de aquellos que quedan fuera de lo político. En ese sentido, lo democrático es “el cortocircuito” entre lo Universal y lo Particular. No se trata de la totalización de un Universal ni tampoco de una relativización de particularidades. La democracia se trata de un punto incierto entre el todo y las partes. En palabras de Žizek es: “la paradoja de un *singulier universel*, de un singular que aparece ocupando el Universal y desestabilizando el orden operativo “natural” de las relaciones en el cuerpo social” (Žizek, 2008, p. 27).

Eso fue en lo que precisamente consistió la reforma democrática de Clístenes (508 a.e.c.) en Atenas. Clístenes realizó una ruptura con el sistema de clasificaciones basada en parentesco y propuso un sistema de clasificación basado en regiones o distritos territoriales. De ahí, cada ciudadano debía pertenecer a una región territorial, haciendo ruptura con las relaciones parentales, y desde ahí tenía garantizado su participación en lo político. Es decir, la singularidad se incorporó en lo universal. La “parte sin parte” se hizo parte de lo político. De ahí que lo político sustituya las pretensiones de estabilidad ya que la inclusión constante de lo singular supone siempre apostar por lo inestable, por el dinamismo, por la diversidad, por lo caótico. De ese modo, hay crisis de lo democrático cuando se pretende establecer ordenes estables basados en la exclusión de las singularidades. De igual forma, hay crisis de lo democrático cuando se pretende desmontar lo común para dar rienda suelta a las particularidades. No se trata ni de lo uno ni de lo otro; se trata del permanente cortocircuito entre lo Universal y lo Particular.

Por ello este texto comienza con dos artículos que, a nuestro modo de ver, dan cuenta de este tránsito entre particulares y universales. El artículo de Sonia Serrano Rivera *El discreto desencanto con la democracia: Entre libertades y paradojas* aborda, desde el ámbito de las particulares, el estatus actual de la democracia desde su carácter paradójico. Sin embargo, apunta hacia cómo el predominio del individuo y de la individualización de los asuntos sociales ha dado paso a una serie de transformaciones que tienen un impacto en las formaciones democráticas. Algunos de esas transformaciones, menciona Serrano Rivera, son las mutaciones del espacio público y las libertades. Un espacio público se privatiza y, a la misma vez, las libertades que se pueden ejercer quedan limitadas por políticas, códigos o reglamentaciones que coartan las acciones que allí se pueden realizar. De igual forma, la individualización ha colapsado el *homo-politicus* y ha dado paso, como menciona Wendy Brown, a un *homo economicus*. De alguna manera, el estado de derecho de los individuos no lo garantiza una colectividad política sino las reglas de la economía de mercado. De igual forma, Serrano Rivera explora los impactos de la digitalización y la información en este desencanto democrático. Así también cómo la individualización ha generado los sentimientos de inseguridad y resentimiento que desembocan en exigencias de autoritarismos políticos.

Por su parte, desde la imposición de un universal/moral, la erosión de los escenarios democráticos es visto por Madeline Román en su ensayo *El parásito de la moral, sentimental politics y la transparencia total*: una trilogía corrosiva desde un cuestionamiento a lo que Niklas Luhman llama el parásito de la moral. Ante el quiebre de las instancias que garantizaban un marco gestión de lo común, la moral, con su deber ser y sus pautas de lo que es debido, se convierte en el parámetro para gestionar lo público. Por ejemplo, la validez de un candidato político o de una propuesta política se juzga desde el marco exclusivo de la moralidad que, a su vez, reduce los juicios al binomio de buenos o malos. De ahí también que las poblaciones se segmenten desde esos parámetros: los buenos, los malos, los corruptos, los religiosos, etc. Ese parásito de moral, explica Madeline Román, opera como un tipo de comunicación parasitaria que se adhiere a otros sistemas y cada acción o apoyo de una gestión se mide desde el cotejo si pertenece o no a mi grupo. De alguna manera, se trata de un regreso a los tribalismos que Clístenes había desmontado. El parásito de la moral opera dentro de una tríada desdiferenciada y no exclusiva. Los otros dos elementos de esa tríada son la transparencia total y el sentimental politics. Esa tríada configura el trayecto que recorre el parásito de la moral en nuestras sociedades complejas.

La segunda sección del libro está compuesta por tres artículos que colocan en atención tres asuntos específicos que hablan sobre la situación actual y brinda muestras puntuales sobre el estatus de las democracias. El primer artículo es el de María Isabel Quiñones quien trabaja en su ensayo *Las políticas reproductivas y la cuestión de género en las autocracias*: Putin en Rusia un acercamiento al mandato de Vladimir Putin en Rusia, pero ampliando el foco de la opinión pública dedicado a la guerra en Ucrania y colocando la atención en las políticas que Putin ha establecido contra sus propios ciudadanos. En este ensayo María Isabel Quiñones hace un recorrido sobre los decretos y legislaciones aprobadas por el gobierno de Putin dirigidas a condicionar los derechos reproductivos e invita a pensar el efecto de las autocracias en las libertades de las mujeres y en otras poblaciones.

Por su parte, Iris Rosario Nieves en su artículo *Proteger el orden institucional, la rehabilitación y la salud pública mediante la guerra contra las drogas*: una tentativa imposible se adentra al mundo carcelario en Puerto Rico para reflexionar un caso particular que coloca en cuestionamiento las instituciones carcelarias, pero también el estado de derecho en el país y como se borran las fronteras de quienes son los que están en la ley y los que están fuera de la ley. Es el caso de un médico del Departamento de Corrección y Rehabilitación que le ofrece a un confinado introducir sustancias ilícitas a la institución penal. A partir de ese caso, Iris Rosario realiza un recorrido crítico y reflexivo sobre el concepto jurídico de “tentativa”. Esto le sirve de fundamento para presentarnos

una reflexión sobre el derecho, el prohibicionismo en las democracias y las grietas rehabilitadoras del sistema penal en Puerto Rico.

Maribel Ortiz en su artículo ¿Libertades perdidas? ¿Democracias interrumpidas?: Archivo rural de Vanessa Vilches y el rescate de un imaginario democrático nos ofrece un texto que expone esas particularidades de la historia de Puerto Rico que quedaron fuera de los registros oficiales y que son rescatadas a través del texto de Vanessa Vilches Archivo Rural. Como bien menciona Maribel Ortiz son imaginarios que son necesarios rescatarlos diariamente porque constituyen historias de prácticas cotidianas singulares y donde se gestaron esfuerzos democráticos, particularmente desde el ámbito de la participación femenina en la fuerza laboral.

Este conjunto de textos se presenta como una consignación de lo que fue el 7mo Encuentro Conjunciones Complejas para el Estudio de la Violencia: ¿Libertades perdidas? ¿Democracias Interrumpidas? Celebrado el 20 de abril de 2023 en la Facultad de Estudios Generales por el Instituto de Investigación Violencia y Complejidad de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras. La propuesta de este encuentro, está fundamentada en asumir el conocimiento como bien común y desde su carácter de complejidad. Por ello, son textos que recogen miradas desde diversos posicionamientos teóricos y reflexivos que tienen la pretensión de contribuir a las discusiones que circulan por diversos ámbitos académicos y fuera de ellos. Desde ahí, creamos un espacio para reflexionar sobre el estado actual de nuestras democracias bajo el signo de la pregunta y no desde las presunciones de verdad.

Con esto pretendemos contribuir al ejercicio de la duda frente a la situación actual de las democracias. Ejercitar la duda parece una actividad cada vez menos frecuente ya que parecen reaparecer los espacios de las seguridades, órdenes, normalizaciones y afirmaciones. La duda, como bien menciona Victoria Camps (2016) es una actividad de seres que se consideran finitos, limitados y, por ello, humanos. Es, precisamente, la duda lo que constituye, para Camps, el fundamento de las democracias ya que éstas existen gracias a que las particularidades, las individualidades, se sienten incompletas y tienen duda de sus acciones. Es decir, las democracias están compuestas de singularidades que se reconocen incompletas. Por ello, ante la duda de sí mismas, necesitan a otras particularidades que complementen y formen lo común. En ese sentido, ejercitar la duda es también una forma de accionar hacia lo común. En ese propósito se hace esta nueva entrega.

Referencias:

Camps, V. (2016). *Elogio de la Duda*. Barcelona: Arpa y Alfil Editores.

V-DEM Institute. (2014). *Democracy Report 2024: Democracy Winning and Losing at the Ballot*. Suecia: University of Gothenburg.

Zizek, S. (2008). *En defensa de la intolerancia*. Madrid: Ediciones Sequitour.

El discreto desencanto con la democracia. Entre libertades y paradojas.



Sonia M. Serrano Rivera

Introducción: de libertades paradójicas

A sistimos a un tiempo en que se profundiza el individualismo. El individuo se sitúa en un imaginario de libertades y derechos, al tiempo que presenciamos la muerte del ciudadano político y la desaparición del espacio público. Al asumir lo paradójico de este fenómeno contemporáneo, intento explorar algunos de los efectos de la intensificación del individualismo en la democracia y en el espacio público. El devenir de la despolitización del individuo, lo abordo como una paradoja en la democracia, por la tensión entre el reclamo de derechos individuales y su devenir como individuo despolitizado. Lo paradójico abordado como un desafío al entendido del significante democracia, que hace tambalear la forma como ha sido asumida.

Hannah Arendt vio la libertad como una capacidad de acción para intervenir en el espacio humano. La libertad asumida como la posibilidad para la constitución de un espacio para la participación en los asuntos públicos y en la esfera política. Para Arendt el poder político radica en la manifestación del individuo como ser político. Al decir de ésta, *el individuo se potencia a través de la acción y de la palabra desplegada en el espacio público* (Arendt, 2005). En este espacio público se posibilita la discusión que tiene el potencial de la convicción y de la acción a metas comunes (Arendt, 2005). En la relación con los otros, se despliega la potencia. Me interesa hacer una pasada de balance de la paradoja que representa para las libertades, la desaparición de los espacios públicos y políticos con el fortalecimiento de un individualismo que se representa como efecto de las libertades individuales.

Leyendo a Zygmunt Bauman retomo de éste, que ya no hay vida pública y que lo que transcurre en lo público son asuntos de la esfera privada que se presentan como si fueran públicos (2017). Antes de Bauman, ya Richard Sennett (2011) advirtió que en las sociedades contemporáneas se valoraba la experiencia individual sobre cualquier otra experiencia, teniendo como efecto el dominio del espacio privado-íntimo, sobre el espacio público-común a todos. Para Bauman, el ciudadano se asume como espectador de los asuntos privados que se presentan como de interés generalizado. Los temas de interés político que se tramitan en lo público se reducen a las manipulaciones informativas. Estos procesos se tramitaron como efecto de la tensión entre el miedo, la seguridad y las libertades. El miedo se ha tramitado para gestionar *el juego del poder*, como apuntó Bauman (2017). Se ha comercializado el miedo, y la seguridad se ha colocado en el mercado. Provocando una regresión al ámbito privado como esfera de comunicación social. En tiempos de inseguridad, el miedo al otro se ha intensificado a tal nivel, que el ámbito público se observa como espacio de inseguridad. Con ello lo político deviene en profundas mutaciones.

Martha Nussbaum también nos ofrece pistas sobre la crisis de la política actual. El miedo deviene como amenaza al funcionamiento de la democracia. Esta autora analiza la *alterización* de los diversos grupos sociales como efecto del proceso en el que se transforma el miedo, en culpa y alterización a lo que perciben como diferente (Nussbaum, 2018). El miedo como efecto del colapso del sueño americano, de las narrativas de progreso económico, de la movilidad social, de la generalizada precarización social.

Ya con Jacques Ranciere se discutió que la democracia adviene como forma de vida política y social, garantizando las libertades y derechos de los individuos a participar en la esfera pública y con ello la libertad de los individuos. Lo que articuló el odio a la democracia, precisamente porque se representó como espacio garantizador de la igualdad de todos y del reconocimiento de las diferencias. La democracia devino como exceso, al decir de Ranciere (2006). Tramitándose paradójal en tanto otorga libertades y derechos, también bajo los mismos parámetros democráticos, que trastocan los gobiernos democráticos; las cuales son reprimidas por ser entendidas como excesos. La democracia que nos ofrecen, constituida como imaginario jurídico, debe estar sujeta a control para constituirse en buen gobierno, nos advierte Ranciere (2006).

Crisis de la democracia, en tanto el Estado - nación, deviene incapaz de asegurar los referentes sobre los que descansó el imaginario democrático en las sociedades modernas: libertad e igualdad. Crisis de la democracia que provoca un distanciamiento entre el/la individuo/ ciudadano/a y el Estado.

Por lo antes expuesto, intereso situar esta discusión en lo que Byung-Chul Han planteó como transformaciones en el capitalismo de la información, en el que, al decir de este, *la información se difunde*

sin pasar por el espacio público (2022). La información se convierte en mercancía. En este proceso, como paradoja, el individuo se asume *libre, auténtico y creativo*. *El individuo se produce y se realiza a sí mismo*, nos dice Han (2022). El individuo contemporáneo se piensa al interior de procesos democráticos al situarse en libertad de elección para consumir –todo tipo de mercancía– vía las redes digitales.

Siguiéndole también las pistas a Ricardo Forster y Wendy Brown, abordo la tensión que se articula cuando las libertades quedan sometidas al ámbito económico y situadas en la esfera privada. Forster aborda la tensión paradójica que se produce entre las demandas de libertad e igualdad en lo contemporáneo, y los efectos de la despolitización de estos reclamos al situarlos en las relaciones del mercado (2019). Brown discute sobre la economización de lo político. Aludiendo con ello a la transformación de *procesos, sujetos, categorías y principios políticos, en asuntos económicos* (Brown, 2016). Es decir, conceptos propios del ámbito político como democracia, libertades y derechos, se sustraen a la lógica económica del mercado. Produciéndose con ello, una hegemonía de lo privado sobre lo público.

Estaré haciendo un cotejo de algunos de los registros sociales sobre algunas de las paradojas de la libertad que devienen en desencanto con la democracia.

Registro paradójico de las mutaciones en el espacio público y político en el devenir del imaginario jurídico

Hannah Arendt planteó que la condición humana requiere de la *vita activa*. Asumida esta como la relación de tres actividades: la labor, el trabajo y la acción (Arendt, 2005). A la acción, le adscribió la capacidad humana de construir y transformar el mundo. Esta capacidad se desarrolla en un espacio en el cual coexista una pluralidad de individuos, desde el cual puedan manifestar su singularidad, discutir, convencer, y diferir, en aras de proyectos comunes, pareció sugerir Arendt. La pluralidad planteada como la igualdad de los seres humanos –en tanto humanos– pero reconociendo la unicidad, la singularidad, las diferencias. Como sostuvo, *la pluralidad es la condición de la acción humana debido a que todos somos lo mismo, es decir, humanos, y por tanto nadie es igual a cualquier otro que haya vivido, que viva, o que vivirá*. Apuntó al ámbito de la acción como la condición de la vida política. Planteada como *la capacidad de relacionarse con sus iguales y buscar consensos sobre las diferencias*. La acción para Arendt solo es política si se asume desde la palabra y en el discurso (2005). La acción es fundamental para que se articule la libertad, pues a través de la actuación y el intercambio con los otros vía la palabra, se constituye la libertad. *Donde no hay libertad no hay política* (Arendt, 2005:70). La libertad como algo fundamental para constituir lo político en lo público. Y lo político, como el medio para la libertad. Al discutir sobre el pensamiento político, lo asumió como representativo, en

tanto el pensamiento de los demás está siempre presente. Arendt entendía que el ser humano es apolítico, y que la política surge en la relación entre los seres humanos (2005). El sentido de la política es la libertad, de pensar, de entender el mundo, de discutir sobre el mismo y de pensar lo que acontece en éste. Para Arendt, era la participación en el ámbito público, el pensar libremente y la autonomía e independencia de criterio, lo que constituía la libertad política (2005). Entendida la libertad en el plano de lo político y no tanto en el privado. La comunicación discursiva entre individuos, en pluralidad, produce la comunidad, y con ello la potencia –en tanto puede, tiene futuro– de constituir lo común y el beneficio para la comunidad. Lo político asumido como la manifestación plural de discursos que permite actuar en un espacio público, en interacción con el otro. Esta interacción constituye al ser político.

Siguiendo lo planteado por Arendt, Pietro Barcellona en su trabajo *Postmodernidad y comunidad* (1999) planteó que la democracia es inseparable del conflicto. Para Barcellona, en el conflicto se constituye la sociabilidad en la que estamos insertos/as, y de ahí deviene la palabra. Con ello aludió a la necesidad fundamental de tomar la palabra a través del conflicto. Plantea que la tensión entre libertad, la irreductibilidad individual y el carácter vinculante del contexto social y de las condiciones materiales a las que se confía la producción y la reproducción de la vida se ponen a prueba en el conflicto (Barcellona, 1999). Es a partir de este planteamiento que sostiene que la democracia es el resultado continuo de la contradicción que se produce como paradoja en la política moderna, precisamente por su exceso y la necesidad de neutralización que crea (Barcellona, 1999). Es tal vez, en esta lectura, que aborda la vinculación entre el individuo y la comunidad. El problema de la vinculación, entendida ésta en el espacio público. Al situarse al individuo en una colectividad, se le reconoce su constitución social en el proceso de individuación. Al reconocer su individuación espacios públicos y políticos, su palabra cobra fuerza. Se potencia.

Jacques Ranciere apuntó a la paradoja de la democracia como reino del exceso (2006). En tanto asistimos a un tiempo que enfatizó las libertades y derechos individuales como una expresión democrática. El significante democracia aludió a la inclusión de todos/as en el plano de la igualdad. Para Ranciere el entendido de democracia ha eliminado las distinciones de las libertades y los derechos. Suscitando un odio a la democracia. Es decir, un odio a la ampliación de los derechos y de las libertades vinculadas a las subjetividades emergentes. Son estas demandas, las que al mismo tiempo que se estimulan, pruden temor a la perturbación del orden. Las demandas de igualdad y de derechos se perciben como *excesos*, que amenazan el gobierno democrático (Ranciere, 2005). Paradoja en tanto la participación de los ciudadanos en la vida pública y política, y las demandas de derechos y libertades ciudadanas, constituyen un problema para un sistema que precisamente se caracteriza por el reino de

los derechos y de las libertades. La democracia carga su propia destrucción: debe reprimir el exceso (Ranciere, 2005). Ya nos advirtió Giorgio Agamben, que el gobierno de la inseguridad justifica medidas que socavan la democracia (2013). Esto es, como coinciden Ranciere y Agamben, que se produce la suspensión de la democracia en aras de defender la propia democracia (Ranciere, 2005; Agamben, 2013). Constituyéndose una paradoja.

Por otro lado, como nos dijo Ranciere (2005), el gobierno democrático entra a la esfera privada para garantizar reclamos individuales. Este proceso lo describió Ranciere como uno por el cual el Estado al tragarse a la sociedad, crea un desplazamiento de sentido. Se crea una línea muy fina entre democracia y totalitarismo. Las libertades y derechos individuales pueden manifestarse también, en abierta tensión con el bien común, –recordemos la controversia con el uso de las mascarillas–. Esto se presenta de forma paradójal. Ante esto, es necesario atender las consecuencias que tiene para la democracia la demanda de los individuos a la consagración de la felicidad de cada cual. Por ello me parece importante seguirle las pistas a Ranciere cuando discute sobre asumir la democracia como una expresión, no para privatizar la felicidad, sino, para ampliar las posibilidades tanto de lo público como de lo privado. Al decir de éste, la democracia como el espacio de reclamos, de luchas, para ampliar la esfera pública y política. Como propone Ranciere, ir contra el desmantelamiento y la eliminación de la esfera pública. La democracia planteada como una ampliación de la inclusión de derechos y libertades a quienes estaban excluidos / as. A esos efectos la inclusión al ámbito público de asuntos que se han considerado privados –en tanto constituyen decisiones del capital, como salario, costo medicamentos, condiciones de jubilación, sistemas de salud– permite asumir su carácter colectivo y político, y con ello constituir discusión pública.

La democracia no debe ser entendida como la búsqueda de la libertad que elimina toda distinción, y que produce el que todos tengamos una opinión en igualdad de expresión, que permite que en el espacio público, sea lo mismo hablar a favor de los derechos de unos grupos, que expresar odio a esos grupos. Como nos recuerda Madeline Román, al eliminar las distinciones se colocan en un mismo plano todos los fenómenos sociales (2021). Lo cual se sostiene precisamente bajo la idea que, para estabilizar las desigualdades sociales, es necesario establecer relaciones igualitarias.

Las libertades y derechos de los/as ciudadanos/as en la esfera pública ciertamente están constituidas a partir de lo jurídico. Y esto implica que entra en el juego de poder de las instituciones, de los reglamentos, la ley. El poder ha clasificado lo social en el ámbito privado y el público. En la actualidad sabemos que cada vez más el poder, refleja los intereses económicos de determinados grupos sociales con poder político y económico. Lo que transforma el ámbito público en espacio privatizado por estos intereses.

Como muy bien apunta Ranciere, la democracia, como poder del pueblo no se ajusta nunca a ninguna forma de gobierno. La democracia como potencia. Por ello, nos propone, que debe combatir los poderes en una sola y misma ley de dominación (Ranciere, 1996). En mi lectura esto es fundamental, asumir el desacuerdo como discusión *sobre lo que se quiere decir y hablar. El desacuerdo es la discusión sobre lo que se quiere decir, hablar, y constituye la racionalidad misma de la situación de habla* (Ranciere, 1996). Por esa vía se potencia la diferencia a través del conflicto.

Democracia en los tiempos de la información digital

En su libro *Infocracia: la digitalización y la crisis de la democracia*, Byung-Chul Han discute la transformación de los procesos democráticos ante el dominio del régimen de la información. Nos dice que es una *forma de dominio en que la información y su procesamiento mediante algoritmos e inteligencia artificial, determinan de modo decisivo los procesos sociales, económicos y políticos* (Han, 2022:9).

En estos procesos sociales en la era de la digitalización, la información se convierte en mercancía. En este proceso, como paradoja, el individuo se asume libre, auténtico y creativo. Se produce, se representa, y se realiza a sí mismo (Han, 2022). El individuo contemporáneo se piensa al interior de procesos democráticos al situarse en libertad de elección para consumir –todo tipo de mercancía– vía las redes digitales. Pero este proceso como apunta Chul Han, organiza tribus de consumidores, que limita la libertad de decisión y de la realización a sí mismo, como asumimos en el ideario democrático. Esto como punto paradójal.

La información en el capitalismo de la información *se difunde sin pasar por el espacio público* nos dice Chul Han. Éste discute que, en el periodo de la comunicación digital, los individuos no son espectadores pasivos, sino, individuos activos en la producción y consumo de la información. Pasa de democracia representativa, a democracia presencial, en la que el individuo participa directamente. La comunicación se tramita desde los espacios privados a espacios privados. El individuo la produce, pero también la reproduce y la consume. Siguiendo a Chul Han, en esta participación presencial se constituyen redes y enjambres. Se crean grupos, identidades, redes, de manera temporal, fragmentada, que se producen y transmiten información desde esferas privadas. Un de las características de la comunicación en la era digital, plantea Han, *es que carece de estabilidad temporal, fragmenta la percepción, la información no se detiene, lo que prevalece no son los mejores argumentos sino la información que más excite, la comunicación es tan acelerada que se priva de racionalidad* (Han, 2022). Esto tiene como efecto, que, al carecer de racionalidad, la comunicación se despolitiza. No hay lugar para el discurso. La comunicación se afecta porque se produce con la velocidad y rapidez de los medios digitalizados.

Es una comunicación carente de racionalidad. Es una comunicación que apela a los afectos. En las redes se produce un exceso de afectividad que amenaza la racionalidad (Han, 2022).

Estas redes eliminan temas y cuestiones de interés social que se discuten en las esferas públicas. Desaparecen asuntos de interés común a la comunidad. Se desintegra la esfera pública. Prevalece una comunicación efímera, pasajera, que busca personalizar la comunicación. Este proceso de despolitización en la comunicación, en la era la digitalización, propicia la eliminación de la alteridad. Se busca lo mismo. Presenciamos una creciente atomización y narcisificación de la sociedad que tiene como efecto que *nos hace sordos a la voz del otro/a*. La entrega del culto al yo, como nos dice el autor, hace que seamos incapaces de escuchar al otro, y con ello desaparece el otro, provocando una crisis de la democracia. El pensamiento político como apuntaba Arendt constituye una comunidad política al propiciar la opinión del otro. *Mi opinión necesita la opinión del otro* para constituir una comunicación. La presencia y opinión del otro en la comunicación constituye el lugar del discurso. Destaco de Chul Han, al decir que *la comunicación actual es menos discursiva porque pierde la dimensión del otro. La sociedad se está desintegrando en irreconciliables identidades sin alteridad. En lugar de discurso, tenemos una guerra de identidades. Ya no nos escuchamos. Escuchar es un acto político en la medida que integra a las personas en una comunidad y las capacita para el discurso. La democracia es una comunidad de oyentes. La comunicación digital como comunidad sin comunidad destruye la política basada en escuchar* (Han, 2022:54-55). Como propone este autor, estas redes propician una política tribalista, y con ello que, al solo escucharnos a nosotros mismos, desaparece la acción comunicativa.

Del homo politicus al homo economicus y el triunfo del neoliberalismo sobre la democracia

Wendy Brown, en *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo* propone la democracia como un significado abierto y debatible (Brown, 2016). Se pregunta sobre la relación entre democracia y neoliberalismo. Discute lo que nombra *la puesta en peligro de imaginarios democráticos más radicales* ante la aparición del neoliberalismo como una racionalidad. Brown parte de la ambigüedad del concepto democracia, en tanto comprende desde *elecciones libres, protestas contra dictadores, ley y orden, la centralidad de los derechos, la estabilidad de los Estados, la voz en multitudes reunidas, hasta la protección de la individualidad* (2016:15). Ante la interrogante sobre el devenir de la democracia, se potencia el neoliberalismo, como un razonamiento político y económico dirigido a economizar amplias esferas y actividades sociales y políticas, y en el proceso produce valores y prácticas economicistas que toman formas normativas en cada ámbito de la vida humana.

El neoliberalismo constituye una racionalidad que ha transformado el carácter político de la democracia en elemento económico. Se está produciendo *una economización neoliberal de la vida política y de otras esferas y actividades que no eran económicas*. La economización de lo político asumida como el mecanismo por el cual se convierten los procesos, los sujetos, las categorías y los principios políticos en económicos, esto como nos propone Brown. Constituye la emergencia de nuevas subjetividades. Su análisis sobre la equiparación de las corporaciones a personas físicas –vía la otorgación de derechos y libertades de las personas naturales a las personas jurídicas– da cuenta cómo se produjo la economización del campo político, desde el poder judicial. Desde el operar del derecho –vía la decisión del tribunal supremo de los Estados Unidos–¹ se fundamentó el poder del mercado en la esfera pública y política. Asistimos a un tiempo en que las experiencias de la libertad han sido reducidas *al goce individual y a la posesión privada de los bienes como únicos atributos* (Brown, 2022).

Ricardo Forster (2019) siguiendo los hilos de Brown, discute algunas de las transformaciones en el concepto libertad. La libertad, en el contexto de la sociedad moderna, se ubicó en la esfera política y pública, y puso en escena al homo politicus, no obstante, en lo contemporáneo ha quedado sometida al ámbito económico, reducida al mercado, quedando la libertad sujeta a la dimensión del capital propio. Con ello reduce lo político a lo económico, al hacer del ser humano portador de derechos, un capital humano. Asumido el capital humano, no meramente como un asunto monetario, sino más bien como el proceso por el cual un individuo se somete a la competitividad, a la autoinversión, a aumentar el valor de sí mismo, vía educación, certificaciones, entrenamiento, reproducción, consumo, entre otras. La constitución del capital humano es fundamento en el neoliberalismo.

El individuo debe producir su libertad, desvinculado de la esfera política y pública. Ya no se trata de asumir la libertad política y pública vinculada al demos, a lo común, a la libertad del sujeto político. *La libertad se convirtió en su opuesto*, nos dice Forster (2019:37). En el contexto del neoliberalismo, el individuo quedó sometido a la libertad de elección, a la libertad de consumo, a la libertad de trabajo y de competencia, libertad de inversión. Es decir, el individuo se convirtió en un individuo autoreferencial. La libertad del individuo se dirige a la inversión gerencial, al consumo, a la administración de su capital humano y a la competencia. El individuo pone su libertad en *la lógica del cálculo y rentabilidad del mercado*. El *homo economicus* se presenta como sujeto libre para invertir en su propio capital, en sí mismo, enfrentado a su responsabilidad. Al convertirse en un individuo autoreferencial, se asume responsable de sí mismo. Se constituye una paradoja de la libertad en tanto, desde la relación que se produce con el mercado, el individuo queda anclado a

un imaginario de libertades y derechos que responden al orden de las lógicas económicas, al goce narcisista, y a la ficción de la autonomía y autogestión individual. Esto ocurre en el proceso en el que también el Estado se aboca al mercado, transformándose de un Estado de derechos a un Estado administrador de contratos y Estado corporativista (Forster, 2019). Se constituye un imaginario en el que el mercado aparece vinculado a decisiones fundamentales sobre la vida, los derechos y las libertades individuales. Destaco la deuda, la cual tiene como uno de sus efectos, la sujeción de la libertad del endeudado. Control del tiempo –presente y futuro– en aras de la libertad que representa el acceso al capital financiero, como muy bien analiza Maurizio Lazzarato en *El capital odia a todo el mundo. Fascismo o revolución* (2020).

Cabe destacar de Forster, que éste vincula la lógica autoreferencial con la lógica sacrificial. Al convertirse en individuo autoreferencial, el individuo asume la responsabilidad de sus acciones. Para este autor, el individuo fragmentado y separado de los vínculos sociales, se convierte en víctima del sistema económico (2019). Asume el sacrificio por sus propias acciones. Se ofrece como víctima sacrificial del sistema. Es decir, el imaginario de libertad y derechos articula la ficción del individuo autoorganizado y autoreferencial, de que sus acciones son efecto de su libertad. Todas sus acciones, desde compra, deuda, trabajo por su cuenta, compra de servicios como la educación, el acceso a planes médicos de salud, entre otros, son asumidas como acciones de libertad. Forster, discute la relación entre libertad y deuda. Esa relación que se constituye en la libertad. Quedan asumidas como la normalización del modo de vida. Y en este proceso el individuo se incorpora a la lógica sacrificial. Ya sea como efecto de la economización de todo lo social, de su incorporación como homo economicus, ya sea como efecto de la precarización, al legitimar los llamados rescates a empresas privadas, por la culpa de la deuda, el pago de la deuda y asumir los efectos de esta (Forster, 2019).

La democracia deviene en crisis y paradójicamente se potencia el discurso de la democracia al asumir las transformaciones producidas en el ámbito de lo privado. El reclamo de los individuos en torno a derechos y libertades individuales y privados ha tenido como efecto el devenir como sujeto en lo privado. Se convierten *procesos, subjetividades, categorías y principios políticos en económicos*, al destacar de Brown (2016). Crisis de la democracia que profundiza aún más el distanciamiento entre el sujeto / ciudadano/a y el Estado. El monopolio de la vida pública y los recursos del Estado por los grandes sectores económicos, esto es la repartición de lo público por parte de las corporaciones privadas, por la vía de la intervención del capital en todas las esferas públicas, y la privatización, intensifica la transformación de lo público en esfera de los sectores privados. Se reduce el espacio de la política, y opera el espacio del mercado-corporaciones.

Miedo, inseguridad y resentimiento social

Zygmunt Bauman (2016) discutió la relación entre la incertidumbre ante la inestabilidad de empleos, la flexibilidad del mercado laboral, la amenaza del paro, la reducción de la capacidad adquisitiva de las familias, el aumento de la deuda, entre otras, y la inseguridad y el miedo. Esto propicia el resentimiento social, que tiene como efecto el levantamiento de fronteras –de todo tipo– con el otro –definido como extraño–. Los extraños constituyen un problema de seguridad.

A propósito del resentimiento social, Anne Applebaum, en *El Ocaso de la democracia* (2021) plantea que algunas de las políticas liberales dirigidas a la ampliación del Estado de bienestar social y a la inclusión de los sectores sociales denominados como minorías –entre otros sectores–, en la protección de leyes de derechos civiles, ha tenido como efecto el fortalecimiento del resentimiento social en unos sectores sociales. El resentimiento social articula discursos de odio en sectores sociales y religiosos –fundamentalmente de grupos de un fundamentalismo religioso y de sectores sociales de clase media precarizada y fundamentalmente blanca–. Y con ello, propició una regresión en políticas públicas en menoscabo de derechos y el aumento de la violencia de unos grupos radicalizados de derecha, contra otros sectores sociales –afrodescendientes, judíos–. Al decir de Applebaum, el aumento de los gobiernos y de las políticas autoritarias está vinculado a la polarización de la sociedad, que a partir del miedo como dispositivo de control y del resentimiento social, continúan propiciando el ocaso de la democracia (2021).

Martha C. Nussbaum (2018) también examina el miedo que manifiesta la sociedad estadounidense. Se ha producido un gran temor ante la caída del sueño americano. Para Nussbaum el miedo constituye la alterización, y se crean estrategias dirigidas a evitar que los otros/ otras accedan a formas de vida vinculadas a la democracia (2018). No solo estrategias, sino que surgen manifestaciones que se expresan en odio, ira, culpa, envidia, repulsión, asco. La autora pone en cuestionamiento la democracia liberal. Es decir, su existencia misma. José J. Rodríguez Vázquez, en *Aporías de la democracia. La fragilidad de la experiencia democrática*. (2023) da cuenta del mito de la democracia liberal, la cuál ha sido un referente central en el ejercicio de la política del siglo XX y XXI. Hilvana el cuestionamiento del entendido de esta forma de democracia institucional, jurídica, que, nos dice, siempre ha estado sujeta a intereses particulares y de mercado.

Al hacer un cotejo de lo que a mi entender son lecturas y discusiones fundamentales para pensar la democracia actual urge reflexionar sobre las transformaciones de poder en el escenario epocal. Asistimos en un tiempo en que los pobres, los inmigrantes, los criminales, los afrodescendientes, entre otros grupos, son objeto del resentimiento social de otros grupos sociales, que sintiéndose acreedores

del derecho a los derechos, al bienestar social, asumen su condición de legítimos ciudadanos, despojándolos de toda política de bienestar social, y de la condición jurídica de ciudadanía. El resentimiento social que produce el miedo y la inseguridad abre a un juego con el concepto de democracia. La democracia como significante se diluye, se desencanta. Se representa como algo imposible de constituirse. Juego de poderes, juego de despojos. Su discreta aparición, se presenta como un juego, en que el deseo no se cumple.



Nota

¹ *Citizens United vs. Federal Election Commission*, 558 U.S., 2010.

Referencias

- Agamben, G. (2013). El gobierno de la inseguridad. En Agamben, Ranciere, Badiou, Neyrat, Jappe, Zizek, y otros. *Pensar desde la izquierda. Mapa del pensamiento crítico para un tiempo en crisis*. Errata naturae, editores. (pp. 25-26).
- Applebaum, A. (2021). *El ocaso de la democracia. La seducción del autoritarismo*. Debate.
- Arendt, H. (2005). *La condición humana*. Paidós.
- Badiou, A. (2007). *De un desastre oscuro. Sobre el fin de la verdad de Estado*. Amorrotu editores.
- Barcellona, P. (1999). *Postmodernidad y comunidad. El regreso a la vinculación social*. Editorial Trotta.

- Bauman, Z. (2017). *Babel. Conversaciones con Enzo Mauro*. Editorial Trotta.
- Bauman, Z. (2016). *Extraños llamando a la puerta*. Paidós.
- Bauman, Z., y Donskis, L. (2015). *Ceguera Moral. La pérdida de sensibilidad en la modernidad líquida*. Paidós. Estado y Sociedad.
- Brown, W. (2016). *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Malpaso.
- Forster, R. (2019). *La sociedad invernadero. El neoliberalismo: entre las paradojas de la libertad, la fábrica de subjetividad, el neofascismo y la digitalización del mundo*. Akal.
- Han, B-C. (2022). *Infocracia. La digitalización y crisis de la democracia*. Taurus.
- Han, B-C. (2014). *La agonía del Eros*. Herder.
- Han, B-C. (2016). *Sobre el poder*. Herder.
- Lazzarato, M. (2020). *El capital odia a todo el mundo. Fascismo o revolución*. Eterna Cadencia.
- Lipovetsky, G. (2011). *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*. Anagrama.
- Mouffe, C. (2014). *Agonística. Pensar el mundo políticamente*. Fondo de Cultura Económica.
- Nussbaum, M.C. (2018). *La monarquía del miedo. Una mirada filosófica a la crisis política actual*. Paidós.
- Ranciere, J. (2006). *Odio a la democracia*. Amorrortu.
- Ranciere, J. (1996). *El desacuerdo. Filosofía y política*. Ediciones nueva visión.
- Rodríguez Vázquez, José J. (2023). *Aporías de la democracia: la fragilidad de la experiencia democrática*. Cuadernos de Dédalo.
- Román, M. (2021). Democracia y devenir. En *Sobre el estado actual de la democracia. Ensayos*. Las publicaciones del Instituto de Investigación Violencia y Complejidad. (pp. 1-19).
- Sennett, R. (2011). *El declive del hombre público*. Anagrama.
- Zizek, S. (2016). *Problemas en el paraíso. Del fin de la historia al fin del capitalismo*. Anagrama, Colección Argumentos.

El parásito de la moral, *sentimental politics* y la transparencia total: una trilogía corrosiva



Madeline Román

Lo que sigue a continuación es un trozo teórico, producido desde un cierto lugar de observación, cuya intención es discutir cómo, parásito de la moral, *sentimental politics* y transparencia total, se enganchan químicamente en nuestra contemporaneidad produciendo un efecto de conjunto. Esto es, una erosión cada vez mayor de lo político y de los imaginarios democráticos posibles. De este efecto de conjunto se nutren también las fuerzas que, al presente, legitiman populismos autoritarios y formas excepcionales de Estado.

Para el teórico de sistemas Niklas Luhmann, la tarea política principal de nuestros tiempos es combatir el parásito de la moral. Esto es, la forma en que la moral pretende infiltrarse y controlar todos los demás sistemas sociales. A diferencia de la diversidad de subsistemas de lo social (político, económico, legal, por ejemplo) que operan autopoieticamente, el sistema moral se adhiere de manera parasitaria a estos otros sistemas intentando controlar las comunicaciones que éstos producen. Es importante destacar que, para la teoría de sistemas, “el concepto de moral remite justamente a un tipo de comunicación, no a una determinada conformación del carácter humano ni a una determinada convicción.” (Luhmann, 2013, p. 255) La moralización de las comunicaciones tiene como efecto dirimir todo lo que acontece desde los códigos bueno/malo; estima/menosprecio, en un contexto en el que “los problemas ya no pueden ser encerrados en categorías morales” (Luhmann, 2013, p. 268) ni la sociedad puede integrarse moralmente. El sistema moral opera fundamentando su punto de vista en el rechazo de opiniones distintas, por lo que la moral se vuelve cada vez más fanática (Luhmann, 2013, p. 181), invalidando a su paso cualquier posicionamiento divergente e intensificando los conflictos. Habrá quien entienda que, en nuestro contexto local, el parásito de la moral queda

encarnado en el fundamentalismo religioso, pero lo cierto es que, fundamentalismos hay muchos y muy diferentes, incluyendo toda suerte de fundamentalismos políticos y hasta, lo que entiendo es, una oposición política fundamentalista.¹ Se trata, parafraseando a Michel Foucault, de “la moral al acecho”² de todas las comunicaciones, de todos los discursos. Los estragos del parásito de la moral para el sistema político se expresan en una sobre simplificación de las conflictividades (el problema es que los gobernantes son malos, los administradores son malos, los hombres son malos, las corporaciones son malas, los sectores criminalizados son malos...) y en una progresiva incapacidad de dirimir lo político desde lo político mismo.³ Como tendencia, este parece ser el caso tanto para las personas comunes y silvestres como para aquellos sectores formados e informados política e intelectualmente.

Al decir de Luhmann, no puede ser que el gobierno (significante eminentemente unificador) se tome como enteramente “bueno” o enteramente “malo” y la oposición (otro significativo unificador) como enteramente “buena” o enteramente “mala” pues esto representaría extender el certificado de defunción de la democracia (2013, p. 242). De otro lado y al decir de

De la Nuez Sánchez-Cascado: “el problema se plantea cuando en una democracia algunos políticos, algunos partidos (o algunos sectores, añadido) empiezan a pensar que el adversario político no es ya que esté equivocado, sino que es un enemigo que encarna el mal.” (2021, para. 6). El parásito de la moral infiltra igualmente las redes sociales las cuales se convierten en cajas de resonancia moral y en un espacio donde lo que algunos ya han nombrado “postureo moral” es la orden del día. Este control moral de las expresiones libres (desde la censura y la supresión hasta la prohibición y la cancelación) recorre todo el espectro político y no reconoce izquierdas o derechas.

De otro lado, el dominio del sistema moral se expresa también en un posicionamiento político populista en el que todo antagonismo y toda complejidad se diluye bajo el imaginario de un gobierno “malo, malo, malo, de un lado, y un pueblo “bueno, bueno, bueno”, de otro. Se expresa igualmente en una lectura de lo político que le confiere una enorme centralidad a la figura del Estado como centro de toda autoridad y de toda rendición de cuentas, haciendo del Estado el destinatario de todas las comunicaciones en torno a todos los agravios.⁴ En nuestro contexto, se expresa también en la utilización del “respeto” como significativo remitido al código estima/menosprecio a la hora de significar “la razón de ser” de la protesta o bien de la oposición política⁵ y en la generalización del binarismo moral en el escenario político oficialista sea este Estados Unidos/Puerto Rico, Gobierno/pueblo, PNP/Populares, Partidos mayoritarios/partidos emergentes, Estado/luchas sociales.

La moralización de la comunicación puede tomar formas muy diversas y muchas veces aquello que se nos representa como “lo políticamente correcto” no es sino la imposición de una comunicación moral. A su vez, el triunfo de la moral se expresa en el incremento de los escándalos⁶ (Luhmann,

2013, p. 177). Es significativo que, en la medida en que aumenta la desesperanza frente a lo que se percibe como la imposibilidad de las transformaciones sociales, aumenta la predisposición a producir escándalos (Luhmann, 2013, p. 177). En nuestro contexto, por ejemplo, las comunicaciones que se producen desde el sistema político y el sistema de medios se constituyen casi en un campo monotémico en el que la corrupción, pensada desde el referente del sistema moral, aparece como significativo privilegiado. En muchas ocasiones, la llamada “estrategia política” de los sectores en oposición se circunscribe a la búsqueda de alguna información que pueda erosionar una figura “X” por la vía de algún escándalo. Al decir de Luhmann, y yo coincido, esta manera de abordar lo político ocluye el reconocimiento de que lo político supone un “intenso y complejo tejido de comunicaciones que no puede ser remitido a las decisiones tomadas por individuos particulares” (2013, p. 78).

La pretensión de control del parásito de la moral opera simultáneamente con lo que ha sido representado como un giro afectivo dentro del trayecto evolutivo de la modernidad. La teórica política y cultural Lauren Berlant ha teorizado este giro afectivo haciendo uso de la frase discursiva *sentimental politics* (2008). El sentimentalismo político se caracteriza por el entendido de que el mundo de las emociones y el conocimiento afectivo de las cosas conforma mayor verdad que cualquier ideología, ciencia y/o posicionamiento político (Berlant, 2008, p. 2). Las personas se legitiman por sus sentimientos y por el entendido de que hay una inteligencia y un conocimiento sobre el mundo a partir de aquello que sienten (Berlant, 2008). Se trata de un contexto en el que los llamados hechos objetivos tienen menor peso que cualquier apelación a las emociones. Esto es, el entendido de que los sentimientos y las emociones dicen verdad y son representados como la verdad de lo político.⁷ Al decir de Félix Ovejero, se trata de:

Un empalagoso sentimentalismo que veta la deliberación racional y acalla las discrepancias. No es que las emociones sustituyan a los argumentos. Es peor: se invocan como ‘argumentos’ para impedir las críticas, porque ‘las emociones han de respetarse’, ‘tú no puedes entenderlo’ y ‘ofendes mis sentimientos’ (2018, para. 4).

Lo anterior se expresa en la práctica de anteponer el dolor de las víctimas a cualquier esfuerzo analítico-crítico que vaya a contracorriente de las lecturas canónicas, ya sea que estemos atendiendo la violencia de género, la criminalidad en su sentido amplio o la denuncia en torno a lo que han sido y siguen siendo los estragos del populismo penal o de las formas excepcionales de Estado, por ejemplo. Haciendo uso de una cita de Rosa María Rodríguez Magda diría que la imbricación parásito de la moral/*sentimental politics* procedería de la siguiente manera:

me siento ofendida, luego hay una verdadera ofensa (salto del sentimiento a la objetividad), todo disentir de lo que digo es una muestra de odio (se rechaza la argumentación), luego quienes así me ofenden merecen ser cancelados (yo no odio, reparo la injusticia, se dice a sí mismo la canceladora) (2023, para.7)

No se trata de negar el lugar que ocupan las emociones en el operar de los sistemas psíquicos o en la diversidad de subsistemas sociales sino de aquilatar políticamente la contención de Berlant en torno a que el *sentimental politics* es el efecto (extremo) del desbordamiento de lo privado en el ámbito de lo público y las maneras en que este espacio es capitalizado por el mercado, los medios y las ideologías. Este dominio del sentimentalismo en el ámbito de lo político produce lo que se percibe como una comunidad de afectos (Berlant, 2008, p. 9) que puede darse a partir de referentes diversos (un escándalo de corrupción, una violación, un asesinato, un desastre natural, una confrontación policíaca, una epidemia) y en el que, parecería ser, que todos nos sentimos igual o estamos obligados a sentirnos igual. ¡Lo anterior se hace evidente en la consigna del “¡Todos somos...! lo que sea” La política termina constituyéndose en un espacio de contienda en torno a quiénes han sufrido más los embates de tal o cual eje de subordinación y en la producción de verdaderos mercados de coraje (Berlant, L. y Greenwald, J. 2012; Ramdev, R. et al. 2015) como el expresado, por ejemplo, en el “¡estamos hartas!”⁸ del lado del activismo feminista. Al decir de Berlant, el *sentimental politics* “ha sido el medio por el cual se propone el dolor masivo subalterno en la esfera pública como el verdadero núcleo de la colectividad nacional” (Berlant en Macón, p. 175).

En estas movilizaciones masivo-afectivas termina produciéndose un imaginario en el que la obligación de sentirnos de la misma manera se trueca en supresión de la diferencia o bien en la imposición de un pensamiento único. Las formas excepcionales de Estado, por ejemplo, obtienen su fuerza de este combinatorio corrosivo. Nótese cómo en el caso de El Salvador, el estado de excepción se representa como la única manera posible de lidiar con la violencia del país.

Cabría hipotetizar que, quizás, el lugar ocupado por el sentimentalismo político en nuestra contemporaneidad se encuentra vinculado al propio trayecto de la razón y de la racionalidad moderna. No hay una racionalidad del sistema, en mayúscula y en singular, sino que la modernidad se ha caracterizado por un incremento de las racionalidades (Luhmann, 1998, p. 25). Al interior de la diversidad de subsistemas de lo social se producen racionalidades diversas e incluso conflictivas entre sí. No obstante, más recientemente, y para Luhmann, se ha producido una nueva distinción Razón/Vida (Torres Nafarrete, 2002, p. 198), la cual expresa la presencia de una razón y una racionalidad que se coloca en abierto conflicto con la vida misma. Tal vez, este reconocimiento ha abonado a una

intensificación de las comunicaciones que privilegian el mundo de los sentimientos con la consecuente capitalización política de éstos.

Tanto el parásito de la moral como el *sentimental politics* se tramitan al interior de lo que el filósofo coreano Byung Chul Han ha nombrado sociedad de la transparencia. Para Han, si bien se ha producido una valoración en positivo de este significante, transparencia (deseabilidad de transparencia en los procesos electorales, en las finanzas del gobierno, en el operar de las instituciones, en la economía, en las relaciones afectivas y o sexuales de la gente...) lo cierto es que la transparencia en sí misma se constituye en otro régimen de dominación, enmascarado y representado ahora también como lo políticamente correcto. Ya en la obra de Jean Baudrillard estaba puesto que el sueño de la técnica consiste en la iluminación de todos los instantes (1996, p. 78). Esto es, en la deseabilidad de no dejar nada que no sea expuesto, desde el plano de lo político hasta el plano de las vidas personales y afectivas de la gente. Y ese justamente ha sido el trayecto evolutivo de la técnica (¿desde los teléfonos celulares hasta Alexa!) la cual se ocupa de contabilizar hasta los latidos de nuestro corazón. La transparencia total de que habla Han está vinculada al trayecto de lo que éste nombra sociedad positiva en la que impera la tiranía de la visibilidad y la coacción de tener que entregarlo todo a la información (2013, p. 15). Hay gente que cree que los amigos tienen la obligación de contarles todo, de decirles todo: lo que piensan, lo que sienten, lo que están leyendo, lo que están comiendo, los lugares que están visitando, etc. Como sabemos, el secreto se ha convertido en una mala palabra y la invisibilidad, lo que no se expone, aquello que permanece oculto, aparece como algo personal o políticamente sospechoso. Y, sin embargo, al decir de Chul Han, transparencia no es sinónimo de verdad, tener más información no necesariamente supone la posibilidad de tomar mejores decisiones (2013, p. 15) y no es posible llevar a la minucia o al llamado *micro management* todo lo que acontece en sistemas de alta complejidad.⁹ En la sociedad de la transparencia, la esfera pública se convierte en un lugar de exposición en la que el suministro de información sustituye la labor del pensamiento y se asume que el dato escueto sustituye el análisis. Como sabemos, para muchos es más importante, e incluso más entretenido, la cronología cuasi novelesca de los casos de corrupción que el análisis detenido de las dimensiones estructurales y sistémicas que dicha problemática acarrea.

Es pertinente recalcar que, si bien Chul Han plantea que remitir el significante transparencia exclusivamente a la problemática de la corrupción es perder de vista su sentido político general como máquina de dominio, hay, a su vez, un reconocimiento por parte de estudiosos de la corrupción de que la transparencia es condición necesaria pero no suficiente para lidiar con este fenómeno en la medida en que se produce una cierta indistinción entre el derecho a la información, la accesibilidad de los distintos sectores a dicha información y aquello llamado rendición de cuentas (Lavena, 2016). No

hay continuidad ninguna entre éstos. Los puentes hacia alguna deliberación democrática en torno al cómo proceder ante la corrupción estarían por construirse. De otro lado, y quizás más relevante, es caer en cuenta del entrampamiento que produce la violencia de la legalidad. Como sabemos, todo puede llevarse a cabo acorde con la ley y aun así estar frente a un caso de corrupción. En palabras de la propia Directora Ejecutiva Centro de Gobernanza Pública y Corporativa, Eneida Torres:

...la solución normativa y regulatoria se queda corta cuando se idean y ponen en marcha esquemas deliberados de corrupción que cuentan con todas las capacidades jurídicas y financieras para aparentar el cumplimiento de la norma, pero al final logran desviar las decisiones públicas a su favor, con el apoyo de políticos, empresarios y empleados gubernamentales. (Torres, 2022).

En este sentido, el fenómeno de la corrupción opera de formas muy similares al fenómeno del narcotráfico. En ambos casos, la imbricación compleja de lo legal e ilegal es evidentemente constitutiva del operar del sistema económico en su conjunto y del sistema político y, quizás, de ahí su carácter endémico.

A otro nivel y para Chul Han, siguiendo esa hermosa reflexión de Jean Baudrillard en su libro *Seducción*, la transparencia supone igualmente el fin del Eros, el reforzamiento de lo que fue en su momento la razón sexual moderna¹⁰ y la tiranía de la visibilidad y de la exposición en el ámbito de la sexualidad. Como sabemos, aquí en Puerto Rico, hay quienes creen haber encontrado, (¡ahora!) una virtualidad emancipatoria en la exposición de los cuerpos y/o en la puesta en discurso del sexo desde la industria de la cultura o bien para propósitos políticos: *One more trick of the 'liberationists'*, diría Baudrillard. (1983, p. 40).

Quizás una de las contenciones centrales de Chul Han es su señalamiento en torno a que la exigencia de la transparencia se produce cuando ya no hay confianza. La confianza, bien sea que la asumamos a la manera de la teoría de sistemas, en tanto capacidad de enlazar unas operaciones con otras, o, a la manera de esa hermosa canción amorosa de Ana Belén, *Lía*, “lía cada día con el día posterior” es central como dispositivo de proyección de algún futuro posible. No hay acontecer ni democracia sin confianza. O bien parafraseando a Jacques Derrida, es preciso que no lo sepamos del todo para que algo acontezca. (1998, p. 49) Estamos, a mi modo de ver en Puerto Rico, en una encrucijada. La política de la sospecha ante todo lo que acontece copa el debate público. Se desconfía de las instituciones y desconfiamos unos de otros. Esta subjetivación, sin duda aguijoneada por la saga de adversidades y las respuestas a éstas que nos ha tocado vivir, incrementa el peligro de que ningún

proyecto político de inspiración democrática pueda ponderarse o asumirse so pena de ser sabotado o autosaboteado desde un principio. A mi modo de ver, habría que tomarse el riesgo de la confianza.

Parásito de la moral, *sentimental politics*, iluminación total, se constituyen en una trilogía que corroe tanto el trayecto mismo de las sociedades complejas como el de la posibilidad de conceder a una visión posmetafísica de la subjetividad y del mundo. Mientras éstos suponen la deseabilidad de una moral absoluta y sin fisuras, un mundo estructurado por el sentimentalismo y la entera visibilidad de las cosas como criterio emancipatorio, la filosofía ha reconocido ya que esa fuerza en el mundo que la metafísica nombró como sujeto no es otra cosa que oscilación, movimiento de develación/ocultamiento (Vatimmo, 1989) y, en un plano más amplio y al decir de Luhmann, la prueba de la indecibilidad de Gödel, ha cambiado la axiomática de nuestro tiempo”¹¹ (2013, p. 167) convocándonos a reconocer que hay más complejidad y que, sólo en condiciones de alta complejidad, surge la libertad.¹² Es este reconocimiento lo que lleva a la teoría de sistemas a plantear que, en sistemas de alta complejidad, los acoplamientos rígidos hacen colapsar los sistemas y que, más que integración (entiéndase imperio de lo igual, desdiferenciación), lo que se necesita es mayor desintegración (diferencia, diferenciación). Los códigos con los que trabajan los distintos sistemas (político, económico, legal, etc.) tienen que estar instituidos en el nivel más alto de la amoralidad (Luhmann, 2013, p. 243), como forma de evadir la tendencia a la desdiferenciación en un contexto de un social cada vez más opaco. Democracia también sería el nombre de contribuir a producir esta posibilidad mientras este nombre nos resulte necesario.¹³



Notas

¹ Llamo oposición política fundamentalista a toda aquella oposición que se tramita desde lo que se entiende son convicciones incuestionables. Esto es, entendidos que se asumen de manera absolutista ocultando lo que puedan ser las complejidades de una escena política “x” y/o los diferendos al interior de sectores potencialmente aliados.

² La frase es utilizada por Michel Foucault en su libro *Historia de la sexualidad* para remitirse al poder: “el poder al acecho”.

³ Esto es, desde las comunicaciones que se emiten y desde el operar del sistema político.

⁴ Este entendido es un correlato o bien un efecto colateral del parásito de la moral (Pueblo “bueno” contra Estado “malo”). Esta manera de dirimir las conflictividades deja de lado la consideración foucaultinana en torno a que las formas acabadas o monolíticas del poder (en este caso el Estado) son una condensación de micropoderes y el que lo estatal halla su correspondencia en los espacios extraestatales de los que todos somos parte.

⁵ Esto se ilustra en la recurrencia de frases discursivas tales como, “Es hora ya de que este pueblo se dé a respetar” (Díaz Tizado, 2022); “Con la dignidad y el orgullo de los puertorriqueños no se juega” (LGBT Puerto Rico, 2018), o en marchas de indignación (Caro, 2022). Si bien el signifiante respeto tiene un carácter polisémico y se ha trabajado desde diversidad de horizontes teóricos y éticos, pongo en foco aquí un uso eminentemente atado a lo que he nombrado como parásito de la moral.

⁶ De acuerdo al *Diccionario de la lengua de Oxford* un escándalo es un dicho o hecho que causa gran asombro o indignación en alguien, especialmente por considerarlo contrario a la moral o a las convenciones sociales.

⁷ Por ejemplo, si alguien dice estar ofendido, se entiende que, de facto, hubo una ofensa y ésta queda representada como la verdad de lo acontecido.

⁸ Quizás habría que matizar y decir que hay unas que están hartas, hay otras no tan hartas y, posiblemente, habrán otras a quien la frase discursiva no interpele para nada...

⁹ Y esto porque los sistemas de alta complejidad se caracterizan por la presencia de acoplamientos laxos ya que los acoplamientos rígidos (de uno en uno) hacen colapsar los sistemas.

¹⁰ Esto es, la extensión de la razón al mundo de la sexualidad, la proliferación de sus imágenes (el sexo termina estando en todas partes menos en la sexualidad) la adopción de la ética productivista en el plano de la sexualidad, la exposición de los cuerpos entendido como emancipación, el placer sexual como derecho y la cancelación de la seducción.

¹¹ Al sostener que una entidad “X” puede verse como corpúsculo o como onda dependiendo de la posición del observador ha forzado a reconocer que “las cosas” nunca se encuentran en presencia o bien en visibilidad absoluta y que éstas no necesariamente son mutuamente exclusivas y/o excluyentes.

¹² Niklas Luhmann, siguiendo las reflexiones del teórico de la información Donald McKay, indica que “justo debido a la posibilidad de reacción en contra de sistemas que fingen un espacio de libertad que debe ser tomado en cuenta, la libertad

qua ficción se torna en realidad.” (Luhmann en Torres Nafarrete, 1995, p. 190). Y sólo los sistemas complejos son capaces de generar esos espacios de libertad.

¹³ Esta contención es acuñada por Jacques Derrida en su libro *Políticas de la amistad* como una manera de comunicar que el signifiicante democracia tendría que quedar atrás en el trayecto evolutivo de la valoración de las singularidades irreductibles las cuales propiciarían el que llegue un momento en el que su uso se haría, literalmente, innecesario.

Referencias

- Bad Bunny aclaró lo que es una falta de respeto para él. *El Nuevo Día*. (2022, 31 de julio). <https://www.elnuevodia.com/entretenimiento/musica/notas/bad-bunny-aclaro-lo-que-es-una-falta-de-respeto-para-el/>
- Baudrillard, J. (1983). *In the Shadow of the Silent Majorities*. Semiotext(e).
- Baudrillard, J. (1990). *Seduction*. St. Martin's Press
- Baudrillard, J. (1996). *El crimen perfecto*. Anagrama.
- Berlant, L. (2008). *The Female Complaint*. Duke University Press
- Berlant, L. y Greenwald, J. 2012. Affect in the End Times: A Conversation with Lauren Berlant Lauren Berlant Jordan Greenwald Qui Parle. *Critical Humanities and Social Sciences*, Volume 20, Number 2, Spring/Summer 2012, pp. 71-89. <https://ericastanleydotnet.files.wordpress.com/2012/05/affect-in-the-end-times-berlant.pdf>
- Chul Han, B. (2013). *La sociedad de la transparencia*. Herder.
- Derrida, J. (1998). *Políticas de la Amistad*. Editorial Trotta.
- Díaz Tirado, A. (7 de octubre 2022). Continúan las protestas por la falta de luz en comunidades alrededor de la isla. <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/notas/bomberos-y-maestros-suman-aliados-en-la-gran-marcha-de-la-indignacion/>
- Galan, E. (16 de diciembre 2022). *La mascara moral*. RTVE, Biblioteca pública. <https://www.rtve.es/play/audios/biblioteca-publica/edu-galan-mascara-moral/6757834/>
- Lavena, C. (3 de octubre 2016). Transparencia: Necesaria pero insuficiente para combatir la corrupción en Argentina. *Panoramas*. <https://panoramas.secure.pitt.edu/news-and-politics/transparencia-necesaria-pero-insuficiente-para-combatir-la-corrupci%C3%B3n-en-argentina>

- LGBT Puerto Rico. (2018). LGBT Puerto Rico se solidariza con el paro nacional...<https://m.facebook.com/lgbtpr/photos/lgbt-puerto-rico-se-solidariza-con-el-paro-nacional-en-protesta-por-las-injustas/1549129598542307/>
- Luhmann, N. (1998). *Observations on Modernity*. Stanford University Press.
- Luhmann, N. (2013). *La moral de la sociedad*. Editorial Trotta
- Macón, C. (2014). Género, afectos y política: Lauren Berlant y la irrupción de un dilema. *Debate feminista*. Vol.49 pp. 163-186. <https://www.elsevier.es/es-revista-debate-feminista-378-articulo-genero-afectos-politica-lauren-berlant-S0188947816300093>
- Maldonado Santiago, V. (31 de julio 2022). “Bad Bunny pierde el respeto”! *El Nuevo Día*. <https://www.elnuevodia.com/opinion/punto-de-vista/bad-bunny-pierde-el-respeto/>
- Ovejero, F. (14 de agosto 2018). La izquierda sentimental. *El País*. https://elpais.com/elpais/2018/08/13/opinion/1534175391_317244.html
- Ramdev, R. Nambiar, S.D y Bhattacharya, D. (2015). *Sentiment, Politics, Censorship*. Sage Publications.
- Ramírez, S. (12 de abril 2023). La nueva edad de la fé. *El tiempo*. <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/sergio-ramirez/la-nueva-edad-de-la-fe-columna-de-sergio-ramirez-758700>
- Rodríguez Magda, R.M. (3 de febrero 2023). Sobrevivir a la cultura de la cancelación. *El País*. <https://elpais.com/opinion/2023-02-04/sobrevivir-a-la-cultura-de-la-cancelacion.html>
- Torres, E. (9 de junio 2022). Combatir la corrupción:la discordancia entre las palabras y los hechos. *El Vocero*. https://www.elvocero.com/opinion/columnas/combatar-la-corrupci-n-la-discordancia-entre-las-palabras-y-los-hechos/article_a01c0cfe-2d8a-11ed-be23-6352536bf7bc.html
- Torres Nafarrete, J. (2002). *Niklas Luhmann: Introducción a la teoría de sistemas*. Lecciones publicadas por Javier Torres Nafarrete. Universidad Iberoamericana, A.C.
- Vattimo, G. (1989). *Mas allá del sujeto: Nietzsche, Heidegger y la hermenéutica*. Paidós.
- Wapa (n.d). Invaden la Milla de Oro en protesta contra las cenizas de carbón. <https://www.youtube.com/watch?v=ar0eHRT9WK4>

Las políticas reproductivas y la cuestión de género en las autocracias: Putin en Rusia



María Isabel Quiñones

Introducción

En Rusia, bajo el mandato de Vladimir Putin, la guerra no solo ocurre en suelo ucraniano. Las legislaciones y decretos que buscan restituir los niveles de la natalidad, proteger a la familia y garantizar la rusificación de territorios vecinos, atentan contra la vida de los propios ciudadanos. El repliegue de los derechos reproductivos, el asedio a la libertad de expresión y la criminalización de la homosexualidad estructuran una plataforma política que pone énfasis en los valores y la grandeza de la nación. Esto no solo ocurre en Rusia, hoy en día es moneda común la proliferación de consignas y mensajes que alientan imaginarios regresivos. Así lo demuestra la decisión del Tribunal Supremo de Estados Unidos al revocar el derecho constitucional al aborto y la eliminación de la educación de género en muchos países porque como expone una ley en Brasil, “compromete, precipita y orienta la maduración y el desarrollo contrario a la identidad biológica de sexo.” (Segato, 2016, p. 15)

Cada día es más evidente la relación entre pérdida de derechos y tendencias autocráticas –Orbán en Hungría, Ortega en Nicaragua, Assad en Siria– y en los intentos por dismantelar las instituciones de la democracia –Netanyahu en Israel, Trump y De Santis en Estados Unidos–.¹ Haciéndome eco de esas preocupaciones, resaltaré la cuestión de género, en la visión de Putin de una gran Rusia, en las leyes para proteger la seguridad de la nación y salvaguardar su sobrevivencia. ¿Qué papel juega la misoginia, la homofobia y la transfobia en la agenda autoritaria de Putin? De vital importancia son los motivos que amparan esas leyes y su relación con otros decretos que imponen límites a la libertad de

expresión y posibilitan la persecución y encarcelamiento de los disidentes políticos. Intentaré poner en contexto esas políticas reseñando investigaciones, reportajes y relatos sobre el mundo postsoviético y el surgimiento de una nueva forma de autoritarismo en Rusia. En el contexto de la guerra de Rusia contra Ucrania, urge un análisis de los criterios que se utilizan para castigar conductas contrarias a la tradición y para censurar expresiones que convierten a los acusados en degenerados, agentes del extranjero, traidores y extremistas.²

El “Homo sovieticus” y el ascenso de Vladimir Putin: un desvío necesario

En su libro *El fin del “Homo sovieticus”* (2015) Svetlana Aleksiéovich recurre a un estilo literario polifónico para narrar las microhistorias de una gran utopía. En setenta y pocos años, el laboratorio del marxismo-leninismo creó un singular tipo de hombre: Homo sovieticus. Ese hombre, nos dice, “soy yo, son mis conocidos, mis amigos, mis padres”.

Aleksiévich da voz a madres deportadas con sus hijos y a estalinistas irredentos, a entusiastas de la perestroika y a decepcionados con la disolución de la Unión Soviética, a los que siguieron siendo pobres y a los jóvenes que protestan la instauración de nuevas dictaduras. Las entrevistas se realizan en Rusia, Bielorrusia, Moldavia, Letonia, Ucrania, Kazajistán y otros territorios de la antigua Unión Soviética (URSS). A la ganadora del Premio Nobel de la Literatura le interesa más el socialismo interior, ese que consiguió habitar en el espíritu de la gente. Distinta a otras generaciones de soviéticos, la suya es la generación de Gorbachov, una época “vegetariana” en comparación con los peores momentos del terror estalinista, calificados a su vez de “carnívoros”: “Los océanos de sangre vertida por el comunismo habían caído en el olvido. Todavía se alimentaba el pathos de la utopía, pero ya era moneda común que ésta jamás llegaría”. (Aleksiévich, 2015, p. 13)

En el año 1991 gente como ella pensó que la libertad llegaría en unas horas. Luego de 20 años emprende su investigación y descubre otra realidad en los testimonios de los que crecieron en la Unión Soviética (las generaciones de Stalin, Jrushchov, Brezhnev) y los que nacieron en un mundo post-soviético. A todos hace la misma pregunta: ¿Qué es la libertad? Para los más viejos, la libertad es la ausencia de miedo, no tener que sufrir palizas, elegir en una tienda un salchichón entre diez marcas. Para los que protestan en las calles, es el amor, no temer los propios deseos y tener mucho dinero para conseguir lo que se les antoje. En los relatos de los padres, aparecen constantemente palabras y expresiones como disparar, fusilar, liquidar, mandar al paredón. En los de los hijos, hay expresiones y palabras que constituyen variantes soviéticas: arresto, condena sin derecho a comunicación, emigración. Dos segmentos de esos testimonios sirven de ejemplo:

Mi generación creció entre padres que habían vuelto del Gulag o la guerra... Lo único de lo que podían hablarnos era de la violencia, o de la muerte. No eran padres risueños, ni locuaces. Y todos bebían sin parar... eso acabó matándolos. Los otros, los que no habían estado presos, vivían con el miedo en el cuerpo. (Aleksiévich, 2015, p. 43)

Todos estábamos convencidos de que las cosas le irían bien a Rusia, un país con tantas personas cultivadas. Y un país inmensamente rico ...No se compra la democracia pagándola con gas y petróleo, ni se importa como los plátanos o el chocolate suizo. Tampoco basta una orden presidencial para instaurarla...Una democracia exige hombres libres. Y de esos en Rusia no había. No los hay hoy. (Aleksiévich, 2015, p. 519)

A la autora le perturba la nostalgia de la Unión Soviética que se ha extendido por toda la sociedad, le inquieta el surgimiento de un nuevo culto a Stalin, la popularidad de camisetas con el símbolo de la hoz y el martillo, el regreso de los embutidos y bombones etiquetados como soviéticos y por supuesto, el vodka soviético.

Ideas pasadas de moda vuelven con fuerza a la palestra pública: la del gran Imperio, la de la mano de hierro, la de la excepcionalidad de Rusia... Se ha recuperado el himno soviético, como también los komsomoles, si bien ahora ha adoptado otro nombre, Nashi (Los nuestros), y el partido en poder es una copia del Partido Comunista de antaño. Hoy el presidente goza de un poder semejante al de los secretarios generales del Partido en tiempos soviéticos, un poder absoluto. Y el lugar del marxismo-leninismo lo ocupa ahora la doctrina de la Iglesia ortodoxa rusa. (Aleksiévich, 2015, p. 20)

En su libro *Nothing is True and Everything is Possible. The Surreal Heart of the New Russia*, Peter Pomerantsev (2014), ruso de nacimiento y criado en Londres, ofrece un contexto a las observaciones de Aleksiévich. Entre 2006 y 2010 fungió como creador de programas de entretenimiento para la cadena de televisión TNT de Rusia, una empresa ligada a PTPC (Russian Television and Radio Broadcasting Network) creada en 2001 mediante un decreto del presidente Vladimir Putin. El autor se adentra en la cotidianidad de los sujetos que participan en sus programas de telerrealidad; los modelos que frecuentan clubes exclusivos en busca de millonarios de la lista Forbes, los empresarios que alardean del mundo mafioso en el que se mueven, las madres que ocultan a sus hijos para que no tengan que combatir en las montañas de Chechenia. Su análisis de los medios de información y de las

comunicaciones en Rusia, muestra a una industria que combina el entretenimiento y la propaganda, los ratings y el autoritarismo. Hay que recordar que desde el año 2000 se suprimió la televisión independiente y el Estado pasó a controlar NTV de Vladimir Gusinsky y ORT de Boris Berezovsky.

Según Pomerantsev, los tecnólogos de la política —su término— se dieron a la tarea de confeccionar una imagen de Vladimir Putin, primero como presidente electo de 2000 a 2008 y luego, como primer ministro en el gobierno de Dmitry Medvedev, a la manera de un mantra: “The President is the President of stability, the antithesis to the era of ‘confussion and twilight’ in the 1990s.” Así pues, el mandato de Boris Yeltsin perteneció a una época caótica que se caracterizó por la crisis alimentaria, una inflación que alcanzó el 84 %, la venta de los bienes públicos y el empobrecimiento de la población. Curiosamente, Yeltsin eligió a Vladimir Putin, el burócrata de San Petersburgo y ex-director del Servicio Federal de Seguridad (antes KGB), para ocupar el puesto de secretario del Consejo de Seguridad Nacional y en 1999, enfermo y agotado, lo nombró presidente interino. Aunque Putin quiso pertenecer a una nueva generación de políticos, pasó de ser parte de la nomenklatura soviética al capitalismo de los elegidos, generosamente beneficiado por las primeras medidas privatizadoras, y luego Tsar de la corrupción.³

Con Putin, el desastre quedó atrás y la evidencia parecía ser el dinero: “They had the most oil, the most beautiful women, the best parties. From being ready to sell anything, they became ready to buy anything: football clubs in London and basketball clubs in New York; art collections, English newspapers, and European energy companies” (Pomerantsev, 2014, p. 3). Es innegable que la economía dio un giro favorable gracias al aumento de los precios del petróleo a partir de 1999 y el control de la inflación. Sin embargo, esa transformación también supuso la persecución y encarcelamiento de empresarios, por ejemplo, los oligarcas Boris Berezovsky y Mikhail Khodorkovsky, como parte de la política de renacionalización de las compañías privadas. Los nuevos administradores serían conocidos de Putin, colegas del aparato de seguridad de San Petersburgo y miembros destacados de su gabinete de gobierno.

En esos años de crecimiento económico, los gurús de la propaganda diseminaron mensajes y narrativas que la gente repitió sin cuestionar: “Russia is strong again. We have got up from our knees.” Después de la Revolución Naranja de 2004 en Ucrania, el tono cambió: “The English like to make fun of us. The West is out to get us Ukrainians fascists are crucifying Russian children in public squares.” Y en la televisión del Estado, esperaban su turno actores contratados para encarnar el papel de testigos de las torturas de niños rusos en Ucrania. Simultáneamente, aumentó la hostilidad hacia los habitantes “oscuros” del Cáucaso, los musulmanes, los artistas, los intelectuales y homosexuales. Cuando en las redes circularon las imágenes de neonazis golpeando a homosexuales y de jóvenes con

uniformes de Cosacos atacando con látigos a artistas en la calle, en la televisión dominaron programas sobre la pedofilia y entrevistas a diputados de la Duma que defendían la legislación para prohibir “la propaganda gay”. Por un lado, celebración del consumo de objetos de lujo, viajes en jets y mansiones, y por el otro, exaltación de un pasado glorioso, los valores rusos y el culto a un líder fuerte como Putin. Los miles de personas que salían a la calle con cintas blancas para protestar –el símbolo de la paz– tropezaban con jóvenes que llevaban camisetas con el rostro de Lenin.

Pomerantsev devela una forma de autoritarismo que no descansa exclusivamente en la represión de los opositores o la disolución de organizaciones de derechos humanos, sino en el dominio del discurso político. Más bien, su destrucción:

The brilliance of this new type of authoritarianism is that instead of simply oppressing opposition as has been the case with the twentieth-century strains, it climbs inside all ideologies and movements, exploiting and rendering them absurd.... The Kremlin's idea is to own all forms of political discourse, to not let any independent movements develop outside its walls. (2014, p. 67)

Mientras en Rusia el autoritarismo ganaba terreno apropiándose y subvirtiendo los términos y preocupaciones de los movimientos de oposición, en Estados Unidos ocurrió un fenómeno perturbador, siendo Trump el ejemplo más evidente de un presidente que mentía y distorsionaba la realidad, dotando de un contenido reaccionario a preocupaciones legítimas, fuese el asesinato de hombres negros por la policía o la separación de los niños de sus padres al cruzar la frontera, azuzando el temor a los migrantes y culpabilizando al “wokismo” de los conflictos sociales. En la actualidad Trump enfrenta cuatro pliegos acusatorios y es el candidato que domina las encuestas en su partido, al punto de afirmar que su popularidad aumenta con cada caso criminal. La foto del expediente de su caso en Georgia adorna las camisetas y objetos a la venta para sufragar su campaña política. Pero no solo él, otros políticos de la ultraderecha en Europa y América Latina –Meloni en Italia, Milei en Argentina– también operan dentro del propio marco ideológico de sus oponentes para vaciarlo de sentido, como ocurrió meses atrás cuando Santiago Abascal del partido Vox de España invitó a las feministas a dirigir su protesta al verdadero “líder de la Manada”, el presidente de gobierno Pedro Sánchez, porque las leyes de Igualdad aprobadas eran responsables de la liberación de violadores.⁴

No obstante, es necesario ir más allá de la performativa de los políticos y reconocer que en los triunfos de la opinión pública y las encuestas, intervienen los expertos en algoritmos y compañías que se dedican a influenciar las campañas políticas, como demostró el escándalo de Cambridge Analytica

y el papel de las fábricas de trolls en las elecciones de 2016 en Estados Unidos. Por ejemplo, en el año 2015 Lyudmila Savchuk, se infiltró en una fábrica de “trolls” en San Petersburgo, Internet Research Agency (IRA), para investigar su papel en la desacreditación de activistas y figuras de la oposición política en Rusia. Entre sus tareas, hacer comentarios negativos de los fascistas ucranianos y crear confusión en torno a los responsables del asesinato de líder de la oposición Boris Nemtov: ¿los ucranianos, los chechenos o los americanos?⁵ En Rusia, nada o muy poco parece ser cierto, la inhabilitación de candidatos y la prohibición de partidos, como veremos más adelante, allanó el camino para las próximas victorias de Putin.

Putin y la gran Rusia: el género, la demografía y las políticas reproductivas

En el año 2012 Vladimir Putin comenzó un segundo término en medio de violentas protestas. ¿Cómo podían ser legítimas unas elecciones de las que se excluyeron a partidos y candidatos? Puesto que la exclusión ocurrió por medios legales, a través de cambios en la normativa aplicada a los partidos y una judicatura dispuesta a validarla en sus decisiones, muy poco podía hacerse. Algunos atacaron las instituciones mismas, sin tomar en cuenta que su deslegitimación contribuía a afianzar el autoritarismo que combatían.⁶

Tan pronto ocupó su cargo en el Comité de Asuntos de la Familia, Yelena Mizulina redactó una ley que penalizaba la mención de la homosexualidad o cualquier contenido sobre sexualidad “no tradicional” a niños menores de edad. En su libro *The Future is History. How Totalitarianism Reclaimed Russia*, Masha Gessen (2017) traza la historia de los debates en torno a esa legislación y la persecución de homosexuales. La televisión del Estado promovió consultas con expertos en torno a la necesidad de “proteger a nuestros niños” y se generalizó la idea de la pedofilia como una práctica de homosexuales. ¿Quién estaría en desacuerdo con esa legislación? Putin firmó la ley hasta entonces conocida como “Propaganda Gay Bill”, y un año después estampó su firma en una ley que prohibió las adopciones de niños rusos por parejas del mismo sexo. La prohibición se hizo extensiva a los extranjeros de países que reconocían esas uniones y en el caso de Estados Unidos, quedaron completamente abolidas. Se puso énfasis en el impacto negativo de esas adopciones para la demografía rusa. En 2022 la ley se enmendó para incluir a países “hostiles” cuyos líderes expresaron apoyo a Ucrania. La lista incluye a Canadá, Gran Bretaña, Suiza, Noruega, República Checa, Dinamarca, Croacia y Grecia, entre otros.

La incursión militar y la eventual anexión de Crimea en el año 2014 coincidió con la intensificación de los ataques hacia los homosexuales que supuestamente exhibían conductas contrarias al

ideal de la masculinidad. En ese año y con motivo de la celebración de las Olimpiadas de Invierno en Sochi, Putin exhortó a los visitantes y deportistas a “no molestar a nuestros niños”. El grupo Pussy Riot interrumpió los juegos para denunciar la invasión de Crimea y las organizaciones LGBTIQ criticaron una alianza nefasta entre la Iglesia Ortodoxa Rusa y el Estado. En respuesta, se los acusó de practicar pedofilia política (“political pedophilia”) y se desestimó el dictamen de Human Rights Watch, organización que alertó sobre la incitación a la violencia contra grupos minoritarios. En esa época hubo secuestros, torturas, encarcelamientos y desapariciones de homosexuales como las ocurridas en Chechenia, perpetradas tanto por organismos de seguridad nacional como por grupos de skinheads neonazi.

También fue evidente la alianza de Putin con el presidente de Siria, Bashar al-Assad, cuyo gobierno autorizó la utilización de gas sarín contra poblaciones civiles. Durante meses los aviones rusos bombardearon la ciudad Alepo provocando a su paso destrucción y muerte, una estrategia similar a las incursiones militares contra Georgia y Chechenia en años previos. El cortometraje *The White Helms* (2016) ilustra la lucha heroica de los voluntarios que se dieron a la tarea de rescatar de las ruinas a los sobrevivientes de esos bombardeos.

Mientras tanto, el Centro Levada de Estadísticas revelaba que un 70% de los encuestados favorecía las nuevas legislaciones, un verdadero retroceso con respecto a leyes aprobadas en los años 90 que descriminalizaron la homosexualidad y permitieron el cambio de género en los documentos oficiales. En el año 2016 el Centro Levada y su director Lev Gudkov, fue declarado agente del extranjero. A pocos meses de iniciada “la operación especial” en Ucrania, el 81% de los encuestados apoyaba las acciones militares en Ucrania y un 50% confiaba sin reservas en las decisiones del presidente.⁷

Putin consolidó su supremacía en el referéndum de 2020 para enmendar la constitución y permitir otro término cuando culmine el año 2024. Legalmente podría ejercer su cargo hasta el año 2036. Yergeny Prigozhin, director del Grupo Wagner que combatió en Ucrania con su ejército privado, lideró una rebelión y murió de manera sospechosa, sufragó la campaña a favor de la consulta. El vídeo para promocionar el referéndum se hizo viral: Un niño de un orfanato es adoptado y expresa su alegría porque ahora tendrá un papá y una mamá. Su sonrisa se desvanece cuando descubre que su futura mamá es un hombre biológico con “lipstick” rojo que le regala un tutu rosa de bailarina. Nuevamente, la homosexualidad y el feminismo se asoció con la merma de nacimientos y la sobrevivencia de la nación. Aunque muchos votantes consideraron que el anuncio era una propaganda homofóbica y transfóbica, el contenido del anuncio es importante porque la consulta se aprovechó para elevar a rango constitucional el matrimonio entre un hombre y una mujer, con

un saldo positivo para ambas enmiendas constitucionales y abrió el camino a la prohibición de las uniones del mismo sexo.

En su mensaje para justificar la invasión de Ucrania en febrero de 2022 y su política de aislamiento, Putin destacó su rechazo a las conductas y actitudes de Occidente:

They sought to destroy our traditional values and force on us their false values that would erode us, our people from within, the attitudes they have been aggressively imposing on their countries, attitudes that are directly leading to degradation and degeneration, because they are contrary to human nature. (Reid, 17 de mayo 2023, para. 7)⁸

Luego de la ofensiva exitosa de los soldados ucranianos la ciudad de Kherson a finales de 2022, se endurecieron los criterios para el ejercicio de la libertad de expresión en Rusia. En diciembre, el Kremlin elaboró una disposición que aplica a personas, organizaciones y medios de comunicación que promuevan “relaciones no tradicionales” y contenidos contrarios a los valores rusos. Las organizaciones LGBTIQ y sus medios de difusión fueron declaradas “agentes del extranjero”. Mostrar imágenes, reportar en los medios, escribir, hacer arte, blandir banderas u otros símbolos en protesta, se penalizará con multas y cárcel en un destino lejano. La sanción aplica por igual a los bares y teatros, centros de orientación y servicios a la comunidad, entre otros. En junio de 2023 se prohibieron las cirugías y otros tratamientos para transexuales.

El cierre de periódicos, el bloqueo de páginas de internet y de canales digitales, incide en la posibilidad de producir información distinta a la propaganda del Estado. Se prohíbe el uso de la palabra “guerra”, razón por la cual algunos periodistas han sido declarados “agentes del extranjero” o son víctimas de secuestros y palizas. Es el caso de Elena Milashina de Novaya Gazeta, quien investigaba las torturas y asesinatos perpetrados por el Estado contra miembros de la comunidad LG-BITQ en Chechenia. Dmitry Muratov, ganador del premio Nobel de la Paz y director de Novaya Gazeta, se vio forzado a mover su equipo de producción de noticias a Riga, Latvia, en anticipación a la censura.⁹

Según se desprende de los motivos, las leyes, órdenes ejecutivas y enmiendas a la Constitución responden a cuatro principios básicos: (1) el respeto a la autoridad, (2) la religión como guía espiritual, (3) lealtad basada en valores de familia y (4) la seguridad y sobrevivencia de la nación. Putin avalló esos principios luego de la anexión de las regiones de Donetsk, Luhansk, Kherson y Zaporizhzhia:

Do we want to have in our country, in Russia, a parent number one, number two, number three instead of mum and dad? Do we want perversions that lead to degradation and extinction to be imposed on children in our schools? To be drummed into them that besides women and men, there are supposedly some other genders? To be offered to undergo sex change surgery? We have a different future, our future. (Buyantueva, R. 2023)

El argumento demográfico también se esgrime para proteger a las poblaciones de las regiones de Luhansk y Donetsk que se alega sufren la opresión del gobierno de Kiev. En la última década el conflicto entre el ejército rebelde y las fuerzas militares ucranianas ha devastado ciudades, deshecho familias y contribuido a la orfandad de cientos de niños. El documental *A House Made of Splinters* (2022) ilustra el esfuerzo heroico de un grupo de mujeres que acogen a niños y jóvenes huérfanos cuyas madres que se han alcoholizado o sus padres desaparecieron en los campos de batalla. La deportación a Rusia de niños de zonas ocupadas, colocados en campos de filtración para su reeducación como rusos, cumple con el objetivo demográfico trazado por Putin y puede considerarse parte de una estrategia para aniquilar un pueblo, tal y como lo define la Convención para la Prevención y Castigo del Crimen de Genocidio: Transferir por la fuerza a niños de un territorio a otro con la intención de destruir un grupo nacional, étnico, racial o religioso. (Gregoris, F., Calero, V., 2022)

Tan reciente como el 17 de marzo de 2023, la Corte Internacional de Crímenes emitió una orden de arresto por secuestro de niños contra Vladimir Putin y Maria Luova-Belova, comisionada en pro de los derechos de los niños. La denuncia se basa en una estadística de cerca de más de 19,000 niños transportados de Ucrania a Rusia. La presión de sus familias con el apoyo de organizaciones internacionales ha logrado la repatriación de cerca de 4,000 niños.¹⁰

Los crímenes sexuales cometidos por soldados rusos contra mujeres ucranianas se han documentado. Lamentablemente, la violación de mujeres es una constante en las guerras y las conquistas, los casos más recientes en Bosnia y Sudan. El dominio de los invasores se expresa a través del expolio del territorio-cuerpo de mujer y el imperativo de reproducir la sangre de los victoriosos. Las castraciones de soldados ucranianos revelan otra intensidad: despojar al enemigo de su masculinidad y anular su capacidad para la reproducción. El motivo de esa acción: destruir al pueblo ucraniano.

De Pussy Riot a Navalny: organizaciones indeseables, extremistas y agentes extranjeros

Las protestas contra Vladimir Putin del año 2012 alcanzaron mayor visibilidad luego de la interpretación de Punk Prayer en la Catedral Ortodoxa de Cristo Salvador. Tres mujeres del grupo Pussy Riot, vestidas de colores brillantes y sus rostros cubiertos con balaclavas, utilizaron el púlpito para denunciar la complicidad de la Iglesia Ortodoxa con Putin. Luego de su arresto, líderes políticos, actores y celebridades alrededor del mundo expresaron su apoyo a la libertad de expresión artística en Rusia. Días antes del veredicto de culpabilidad por el cargo de alteración al orden público y odio a la religión, representantes de la Iglesia Ortodoxa acusaron a Pussy Riot de practicar el satanismo.

Nadya Tolokonnikova, Maria Alekhina y Yekaterina Samutsevich fueron condenadas a dos años de internamiento en campos de trabajo en Siberia y Perm. Luego de una apelación quedó en suspenso la sentencia de Samutsevich. Tolokonnikova y Alekhina salieron en libertad gracias a un armisticio firmado por Putin meses antes de la celebración de los Juegos Olímpicos. Eso no fue impedimento para que el grupo protestara en Sochi, como reseñé anteriormente. Hoy en día, Pussy Riot continúa su campaña contra la guerra en Ucrania a través de eventos musicales, exposiciones de arte, performances y videos, siendo *Mama Don't Watch TV* la plegaria de un soldado ruso que descubre que en Ucrania no hay nazis y la intervención militar es algo más que una operación especial. Las imágenes de la destrucción de Mariupul, el teatro bombardeado que albergó a cientos de niños, las masacres de Bucha e Irpin y los sótanos donde mujeres capturadas fueron violadas, se presentan en un ritmo vertiginoso. La guerra contra Ucrania tiene como objetivo la población civil. El pasado enero, Nadya Tolokonnikova produjo *Putins Ashe's*, una exposición cuyo hilo conductor es su muerte y la disposición de sus cenizas.

En cuanto a los disidentes, los partidos y organizaciones de la oposición, la estrategia ha sido la inhabilitación de sus candidatos mediante acusaciones de fraude, espionaje y traición. También se sospecha el asesinato, el envenenamiento y hasta la voladura de un avión en su retiro temprano de la política. Ofreceré tres ejemplos de la suerte de los disidentes políticos, con profundas consecuencias para los postulados que representan y sus seguidores.

Boris Nemtov, arquitecto de políticas económicas durante el mandato de Yeltsin, alcalde de Yaroslav y crítico de Putin, fue asesinado en el 2015 cuando cruzaba el puente que lleva a la Plaza Roja. Había convocado a una protesta pacífica por el arresto de Alexei Navalny. Según su hija Zhana, quien trabaja para la organización Open Russia, Nemtov preparaba un informe sobre la voladura

del avión de Malasia Airlines que implicaba a los separatistas del Donbas y la creación de un frente Anti-Maidan en Ucrania. Aunque se identificó como responsable a un musulmán de Chechenia, se desconoce su nombre o la organización que pagó por el asesinato.

Vladimir Kara-Murza, fundador de People's Freedom Party y de la organización Open Elections, recurrió a foros mundiales para denunciar la invasión de Crimea en 2014. Luego de cinco días en coma en el año 2015, fue trasladado a Estados Unidos y sobrevivió el primer intento de envenenamiento. A su regreso a Rusia, produjo una película de la vida de Nemtov que se estrenó en Yaroslavl en 2017. Menos de 48 horas después, fue hospitalizado con fallo de órganos, pero esta vez los doctores aplicaron rápidamente el protocolo para envenenamiento. En julio de 2022 fue acusado de alta traición por sus declaraciones contra la guerra en Ucrania y se le encontró culpable de diseminar información falsa del ejército de la Federación Rusa. A pesar de su condición deteriorada de salud, cumple una condena de 25 años de prisión.

Alexei Navalny, el principal candidato de la oposición para las elecciones de 2018 fue descalificado por una acusación de fraude en 2017. En un viaje de Nobrosky a Moscú en el año 2020 enfermó de gravedad. Se le atendió en un hospital en Siberia y fue trasladado al hospital Charité en Berlín por mediación de Angela Merkel. Los doctores certificaron un envenenamiento con el agente Novichok. A su regreso a Moscú fue encarcelado por no cumplir con su probatoria. Hace poco se añadieron 19 años a su condena de 9 años, acusado de actividades e incitaciones ilegales a través de su canal de YouTube. Navalny fue trasladado a una cárcel para reincidentes peligrosos y permanece en total aislamiento. (Shekhovtsov, A. 2023)

¿Y los jóvenes en la calle? Las definiciones de extremismo en Rusia son muy amplias y se utilizan para perseguir a quienes protestan pacíficamente. En 2022 las autoridades sometieron varios cargos por extremismo contra miembros de una organización de jóvenes (Vesna) por su activismo contra la invasión de Ucrania. Vesna (primavera en ruso) fue declarado ilegal por ser una “organización indeseable.” Varios organismos internacionales que velan por los derechos humanos –Human Rights Watch, Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Amnesty Internacional– han denunciado la aplicación arbitraria de esa ley.

Aún más inquietante es la recién decisión del Tribunal Municipal de Moscú que ordenó la disolución del Centro Sajarov, uno de los últimos pilares de la defensa de los derechos humanos en Rusia.

La autocracia convertida en dictadura. Un comentario final.

Las legislaciones en el campo del género y el interés en la sexualidad que observamos en las facciones más conservadoras de las iglesias, el empresariado extractivista y las mafias políticas, son una alerta que no debemos ignorar. La cuestión de género sigue siendo central a todos los poderes y como hemos visto en Rusia, incide en los criterios y argumentos que amparan las leyes que restringen la libertad de expresión y penalizan con encarcelamiento a los disidentes, sean activistas queer, candidatos de la oposición o entidades pro-derechos humanos. Sin duda la reforma judicial configura nuevas categorías de delincuentes: degenerados, agentes extranjeros, traidores, extremistas. Y los votos favorables en un referéndum para enmendar la Constitución garantizan la permanencia de Putin en el poder.

Nada de eso hubiese sido posible sin la confección de una imagen de autoridad que no se disputa y de una guerra contra la realidad librada en los medios y ganada en las fábricas de trolls. Hoy niños y jóvenes leen libros de historia que consagran el Imperio Ruso y celebran la gesta heroica de Vladimir Putin. Así pues, la preocupación por la disminución poblacional devino rechazo al modelo EuroAtlántico que es contrario a la religión, la familia y los valores propiamente rusos; y la ambición de Putin de un poder absoluto, necesitó como justificación la supuesta agresión de la OTAN y el fascismo de los ucranianos. La oda a un pasado imperial desembocó en una guerra genocida contra el pueblo ucraniano.

Aunque lo que ocurre en Rusia muestra los excesos del autoritarismo, las estrategias de muchos líderes populistas son similares: erosionar los derechos ciudadanos mediante legislaciones regresivas, influir sobre la composición de la judicatura, apropiarse de preocupaciones reales –inmigrantes, inflación– para dotarlas de un contenido reaccionario, destruir la política mediante la fabricación de ideas que garantizan el apoyo a sus decretos –el país necesita un líder fuerte, las minorías tienen más derechos que las mayorías–. En muchos países el autoritarismo gana terreno en y desde el interior mismo de la democracia, hay que prestar atención a las primeras señales: reformulación de currículos y prohibición de autores, censura de palabras y temas en el salón de clases, referéndums para limitar el acceso a servicios de salud, educación y vivienda a poblaciones vulnerables, enmiendas constitucionales que erosionan las obligaciones de las instituciones de la democracia, entre otras. Finalmente, la guerra genocida en suelo ucraniano no sería posible sin la violencia contra los propios ciudadanos rusos. Quizá debamos aceptar la opinión de Fernando Mires: en Rusia la autocracia ha dado paso a una dictadura. (Mires, F. 2023)



Actualización:

El viernes, 16 de febrero de 2024, los periódicos y medios internacionales notificaron la muerte del líder de la oposición Alexei Navalny en una cárcel del Ártico a la que fue transferido luego que un juez añadiera cargos a su condena elevándola a 30 años. Según diversos reportajes investigativos, en sus últimos meses de vida se le prohibió contacto con sus abogados (dos de ellos fueron eventualmente encarcelados), disminuyeron las visitas de familiares por la localización remota y el difícil acceso a la cárcel, se controló la lectura de cartas y se impidieron consultas médicas por su delicado estado de salud. La última protesta de Navalny no giró en torno a su condición de aislamiento en una celda de 7 X 10 pies, húmeda y fría, sino porque a los encarcelados solo se le permitía un libro a la semana. Al momento de redactar esta actualización, se desconoce cuándo sus familiares recibirán su cuerpo y podrán darle sepultura.



Notas

¹ Las deliberaciones sobre la democracia y los autoritarismos contemporáneos abarcan conceptualizaciones y definiciones que rebasan los objetivos de este ensayo. No aspiro a establecer comparaciones entre esos autoritarismos y los totalitarismos del siglo XX, el fascista italiano, el franquista en España, el nacional socialista alemán, y mucho menos hablar de dictaduras. Con el término autocracia me refiero a un gobierno que concentra el poder en un líder secular o religioso, gobernante o partido, con la correspondiente merma o anulación de la libertad de los ciudadanos. En algunas autocracias se celebran elecciones, aunque con grandes limitaciones, y puede que se preserve el Parlamento y la judicatura, por ejemplo, China y Rusia.

² Desde el inicio de la guerra en Ucrania, me di a la tarea de leer las noticias en periódicos, reportajes en distintos formatos (blogs, podcasts, YouTube) y programas especiales sobre el conflicto. Me interesaba auscultar la historia más reciente de

ambos países y simultáneamente, indagar la intensificación de la guerra y su relación con legislaciones que se inspiraban en el Propaganda Gay Bill de 2012. Poco a poco fui confeccionando un mapa conceptual de la cuestión de género y la libertad de expresión o la pérdida de esa libertad, desde los decretos que prohibieron las adopciones a parejas del mismo sexo y el encarcelamiento de disidentes políticos, intelectuales y artistas, hasta la censura de la prensa independiente, la disolución de organizaciones LGGTQI y de organismos de derechos humanos. Mis conversaciones e intercambio de ideas con la colega y profesora del Instituto Violencia y Complejidad, Karen Entrialgo, han enriquecido mi acercamiento a la guerra de Ucrania y sus protagonistas. Por motivos de claridad y para beneficio del lector o lectora, solo incluyo los títulos y autores de reportajes y artículos que se ciñen a temas específicos. Lamentablemente, la decisión limita un recuento más representativo de las fuentes que he consultado a la largo de dos años.

³ En enero de 2017, los organismos de inteligencia de Estados Unidos confirmaron que Vladimir Putin personalmente ordenó una campaña para influenciar la campaña política de 2016, desacreditar a la candidata Hillary Clinton y favorecer la candidatura de Donald Trump. Al siguiente año, el Informe del Consejo de Investigación Especial de Estados Unidos en 2018, estableció que una fábrica de “trolls” en San Petesburgo (IRA) creó cuentas falsas de norteamericanos que se identificaron como hombres blancos, amantes de las armas, de la ultraderecha y extremistas xenófobos, cuya tarea fue promover las ideas de Donald Trump. En otras cuentas falsas, líderes afroamericanos dieron la ventaja a Donald Trump y expresaron desconfianza en Hillary Clinton, impulsando la abstención en las elecciones de 2016.

⁴ En su comentario, Santiago Abascal vinculó dos asuntos: la violación grupal de una joven española en Pamplona en el año 2016, conocido como el caso Manada y la Ley de garantía integral de la libertad sexual de 2022, conocida como ley del “solo sí es sí” que penalizó la ausencia de consentimiento y equiparó el abuso y la agresión sexuales. La ley buscaba evitar que un cargo de violación se rebajara a abuso sexual si no se podía probar que la víctima se resistió. Esa fue la determinación en 2018 de un juzgado en Navarra en el caso de la Manada. En el año 2019, el Tribunal Supremo determinó que hubo violación y anuló la decisión de 2018. No obstante, la revisión de sentencias bajo la nueva ley tuvo el efecto de reducir la condena de los ofensores de 8 a 6 años de cárcel y cerca de 100 obtuvieron su libertad. La saga polarizó a la sociedad española, acabó con la carrera política de la Ministra de Igualdad, Irene Montero, y obligó a Pedro Sánchez a pedir disculpas a las víctimas. El comentario de Abascal no es sincero ni surge de una empatía con las mujeres. Más bien es una astuta manipulación política, pues su partido Vox ha prometido la eliminación de las leyes contra la violencia machista, el derecho al aborto y la educación de género.

⁵ Para un análisis más minucioso, ver el trabajo de Philip Howard et al. (2019).

⁶ Anne Applebaum analiza el peligro de una estrategia política que le hace el juego a la retórica autoritaria de la ultraderecha: “The far left’s mockery of the competitive institutions of bourgeois democracy and capitalism, its cynicism about the possibility of any objectivity in the media, the civil service, or the judiciary, has long had a right-wing version too”. (Applebaum, 2021, p. 24)

⁷ Ver las puntuaciones de apruebo del 2001 al 2022 de Putin que provee el Yuri Levada Analytical Center (“Putin’s approval rating”, s.f.).

⁸ Ver el artículo de Graeme Reid sobre Rusia y la homofobia (17 de mayo 2023).

⁹ Ver el artículo periodístico de Tim Adams (20 de agosto 2023).

¹⁰ El ensayo de Radzhana Buyantueva (21 de febrero 2023) abunda sobre la historia de los derechos LGBTQ en Rusia. “A history of LGBTQ rights in modern Russia: From progress to despair”, London School of Economics, February 21, 2023, <https://blogs.lse.ac.uk/euoppblog/2023/02/21/a-history-of-lgbtq-rights-in-modern-russia-from-progress-to-despair/>

Referencias

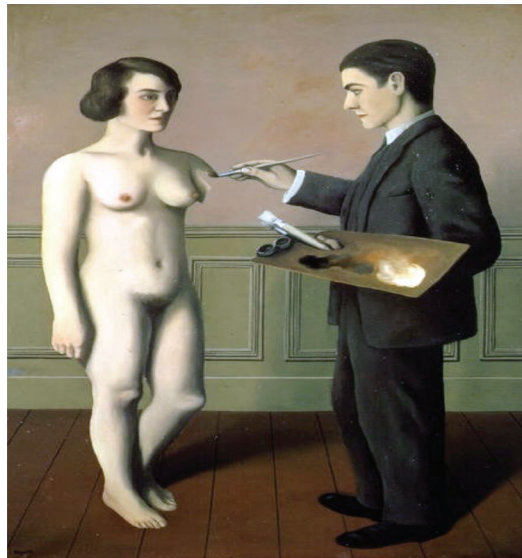
- Adams, T. (20 de agosto 2023). Paying the Price of Truth. *The Guardian*. www.theguardian.com/media/2023/aug/20/dmitry-muratov-russian-nobel-peace-prize-winner-who-wont-be-silenced-by-putin?CMP=Share_iOSApp_Other
- Aleksiéovich, S. (2015). *El fin del “Homo sovieticus”*. Traducción de Jorge Ferrer Díaz. Bardelona: Acanilado.
- Applebaum, A. (2021). *Twilight of Democracy. The Seductive Lure of Authoritarianism*. New York: Anchor Books.
- Buyantueva, R. (21 de febrero 2023). A history of LGBTQ rights in modern Russia: From progress to despair. *London School of Economics*. <https://blogs.lse.ac.uk/euoppblog/2023/02/21/a-history-of-lgbtq-rights-in-modern-russia-from-progress-to-despair/>
- Gessen, M. (2017). *The Future is History. How Totalitarianism Reclaimed Russia*. New York. Riverhead Books.
- Gregoris, F., Calero, V. (4 de mayo 2022). Genocidio: todo lo que debes saber sobre el crimen de crímenes. *Amnesty*. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/que-es-un-genocidio/>
- Howard, P., Ganesh, B., Liotsiou, D., Kelly, J., y François, C. (2019). *The IRA, Social Media and Political Polarization in the United States, 2012-2018*. Oxford: University of Oxford.
- Mires, F. (18 de marzo de 2023). Elecciones y Autocracias. *Polis: Política y Cultura. El portal de Fernando Mires*. <https://polisfmires.blogspot.com/2023/03/fernando-mires-elecciones-y-autocracias.html>
- Pomerantsev, P. (2014). *Nothing Is True and Everything Is Possible. The Surreal Heart of the New Russia*. New York: Public Affairs.

- Pomerantsev, P. (2019). *This Is Not Propaganda. Adventures in the War Against Reality*. New York. Public Affairs.
- Putin's Approval Rating. (s.f.). Levada-Center. www.levada.ru/en/ratings/
- Reid, G. (17 de mayo 2023). Russia, homophobia and the battle for traditional values. *Social Europe*. www.socialeurope.eu/russia-homophobia-and-the-battle-for-traditional-values
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Shekhovtsov, A. (4 de marzo 2023). Why Ukraine is Wary of the Russian Opposition. ALJAZZEERA. <https://www.aljazeera.com/opinions/2023/3/4/why-ukraine-is-wary-of-the-russian-opposition>
- Snyder, T. (2019). *The Road to Unfreedom. Russia, Europe, America*. England: Crown Reprint edition.

Proteger el orden institucional, la rehabilitación y la salud pública mediante la guerra contra las drogas: una tentativa imposible



Iris Y. Rosario Nieves



Magritte, R. (1928). *Intentando lo Imposible o Tentativa de lo Imposible*
[Pintura, Óleo sobre lienzo]. Museo del Prado, Madrid, España

Un médico del Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico le manifestó a una persona privada de su libertad su predisposición para introducir sustancias ilícitas al penal. La persona confinada rápidamente expresó lo sucedido a los administradores de la cárcel, por lo que, se planificó una entrega por parte de un agente encubierto. El objetivo era que el médico entregase a la persona confinada la droga para luego encausarlo penalmente. Lo importante es que lo que se entregó

al médico por parte del agente encubierto no era cocaína, sino harina. Como resultado, se le acusó de haber violentado el Art. 277 del Código Penal (Ley Núm. 146, 2012), que penaliza la introducción a la prisión –por parte de una persona que no esté confinada– de objetos (varios) que pudieran afectar el orden o la seguridad de un establecimiento penal.¹ El Tribunal de Primera Instancia (en adelante, “TPI”) lo declaró culpable de tentativa. Ante el Tribunal de Apelaciones (en adelante “TA”), la defensa argumentó que la acción por la cual había resultado culpable Reyes Carrillo no podía configurarse como un delito en tanto la cocaína, que sería el objeto prohibido, era verdaderamente harina. El TA le otorgó la razón y revocó la condena. El Procurador General de Puerto Rico (en adelante “PG”) acudió ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico (en adelante, “TSPR”). Este Foro decidió que la acción intentada debía ser punible aun cuando por “las circunstancias particulares que rodearon la acción, es imposible que el autor logre lo que se propone” (TSPR citando a Chiesa Aponte, 2013, pág. 206).²

Este trabajo tiene como propósito evaluar la corrección de la determinación de culpabilidad por parte del TSPR en *Reyes Carrillo*. Para ello, primeramente, se resumirán los fundamentos jurídicos de la opinión. Luego, se reseñarán las opiniones de varios tratadistas del Derecho Penal en cuanto a la figura de la tentativa inidónea. Finalmente, y asumiendo como correcto que pueda punirse la tentativa de la entrega de harina a una persona privada de su libertad, se analizará si lo que se pretende proteger en este caso es legitimante protegible. Con ese propósito, se examinará la teoría del bien jurídico no solo como límite a la creación de delitos, sino también a la imposición de una pena. En fin, de lo que se trata es de arribar a una conclusión completamente opuesta a la publicada por el TSPR.

Fundamentos del tribunal

El TSPR explicó que el Art. 35 que atiende la figura de la tentativa en el Código Penal (CP) requiere,³ para que una acción se configure como un delito, además de los elementos subjetivos (estado mental de la persona al momento de la comisión de los hechos), los elementos objetivos de inequívocidad e inmediatez. La primera supone la existencia de una acción independiente de la voluntad del autor, externalizar su conducta, y la última, que la acción clasificada como delito se encuentre en la última fase de la acción. Por último, es requisito que la consumación del delito no se concrete por causas ajenas a la voluntad de quien emprendió la acción.

En su explicación, el TSPR reconoció que era la primera ocasión que tenía ante su consideración una controversia sobre la llamada tentativa inidónea. Como consecuencia, definió la figura expresando que:

...las tentativas idóneas son aquellas en que existe la posibilidad real de lograr el resultado deseado por el actor, mientras que las inidóneas son aquellas en que no es posible lograrlo. En vista de que un acto se considera idóneo cuando es capaz de producir el resultado deseado e inidóneo cuando es inapto para ese fin, se suscita la controversia sobre si las tentativas inidóneas cumplen con el requisito de inequívocidad. (*El Pueblo de Puerto Rico v. Narciso Reyes Carrillo*, 207 D.P.R. 1056, 2021)

En su análisis, el TSPR analiza la figura de la tentativa en los códigos penales puertorriqueños de 1974, 2004 y 2012. Así, destacan que el legislador en 1974 descartó que en la definición se hiciera una mención específica al requisito de que la acción, para ser penada, fuese idónea. Dicho requisito, sostienen, tampoco se incluyó en el Código Penal de 2012; por tanto, una tentativa no tiene que ser idónea para ser penada.

Esbozado lo anterior, el Tribunal entendió que debía definirse el estándar a utilizar para atender las acciones delictivas de un sujeto que no fuesen idóneas para la obtención de un resultado delictivo. De esa forma, y reconociendo que, en nuestro ordenamiento, han influido tanto la tradición del Derecho Común (angloestadounidense), como el Derecho Civil (europeo continental), el TSPR hace un examen de Derecho comparado para decidir, finalmente, cuál tradición primará.

Así las cosas, primeramente, reseñan que los tratadistas del Derecho Civil se han acercado a la problemática de las tentativas desde tres enfoques: objetivo, subjetivo y subjetivo-objetivo. Bajo el enfoque objetivo se evalúa si la idoneidad de la acción es relativa o absoluta tomando en consideración el peligro generado por el sujeto. Por un lado, la idoneidad es relativa si, en presencia de circunstancias distintas, la acción hubiese sido idónea para producir el resultado. Por otro lado, la idoneidad es absoluta si de ninguna manera la acción sería capaz de producir el resultado. Un enfoque subjetivo, en cambio, pone el énfasis en la voluntad de la persona que intenta una acción que, aunque absolutamente inidónea para producir el resultado querido, será penalizada. Por último, de lo que el TSPR reconoce es un catálogo amplio de teorías subjetivas-objetivas, decide poner énfasis en la teoría de la impresión que, además de tomar en consideración la voluntad del autor, para penalizar una tentativa inidónea, pondera el menoscabo que dicha tentativa puede causar a la percepción que tendría la sociedad del ordenamiento jurídico ante el quebrantamiento de la norma.

Posteriormente, resumen el acercamiento a la controversia de las tentativas en la tradición anglosajona. En ese contexto, indican que el tratamiento de la imposibilidad de la tentativa depende de si la misma es fáctica, legal o inherente. En lo que atañe a *Reyes Carrillo*, manifiestan que la imposibilidad fáctica “denota conducta donde el objetivo de actor está prohibido por el Derecho Penal, pero

una circunstancia desconocida por este le impide llevarla a cabo” (TSPR citando a LaFave, 2017, págs. 323-326). En esta clase de imposibilidad se justifica la imposición de la pena.

Finalmente, deciden que adoptarán el estándar subjetivo-objetivo de la teoría europea continental. Así, la tentativa inidónea será penada cuando existan:

...acciones inequívocamente dirigidas a cometer un delito cuando el peligro de lesión al bien jurídico protegido fuese patente para una persona promedio que, estando en la misma posición del actor, pensaría que la acción ejecutada razonablemente tenía una probabilidad real de producir el resultado pretendido.

En un intento por robustecer sus fundamentos, el TSPR cita como “ejemplo paradigmático” una situación hipotética sobre tentativa imposible mencionada por el penalista Luis E. Chiesa Apon-
te. En dicho ejemplo, tal y como ocurre en *Reyes Carrillo*, este penalista reconoce que, desde un enfoque angloestadounidense, podría legitimarse el castigo de la tentativa de posesión de bicarbonato de soda cuando el poseedor cree que esta poseyendo cocaína.

Crítica a la opinión del tribunal

La teoría del bien jurídico

Con la resolución de penalizar la conducta que intentó el médico, el TSPR adopta una teoría sobre la tentativa inidónea que pone el foco en dos criterios: (1) la peligrosidad de un sujeto que no acata la prohibición que el ordenamiento jurídico le exige; y (2) la peligrosidad que representa la acción para el llamado bien jurídico la acción del sujeto.

Se le denomina bien jurídico en el Derecho Penal al interés u objeto que el Estado pretende proteger mediante la creación de una norma que al ser violentada acarrea una pena. El concepto del bien jurídico comenzó a discutirse durante la segunda mitad del Siglo XIX en Alemania. Para Birnbaum, que es a quien se le atribuye haber introducido, aunque con contornos débiles el concepto de bienes, estos últimos:

...corresponderán a aquellos cuyo disfrute debe garantizar el Estado y que se dan al hombre por naturaleza o desarrollo social; distinguiendo además entre acciones que

lesionan a personas determinadas en alguno de estos bienes, y acciones que afectan a la colectividad toda... (Szczeranski Vargas, 2012, citando a Birnbaum, 2010, págs. 58 y 59).

El concepto de bien “surge en el seno de ese Derecho Penal del llamado pensamiento Ilustrado que encuentra sus fundamentos en la teoría del contrato social” (Schünemann, 2016). En ese contexto, se adopta la idea de que “la esencia del delito debe ser la lesión de un bien y no de un derecho (Szczeranski Vargas, Id). Sin embargo, se atribuye a Binding la introducción del concepto de bienes jurídicos, propiamente (González-Salas Campos, 1999). Dicho concepto abarcaba todo bien creado por el legislador (Kierszenbaum, 2009, pág. 193; Colina Ramírez, 1999, pág. 94). No obstante, se dice, que fue Franz von Liszt el que construyó una concepción de bien jurídico como límite al legislador (Colina Ramírez, s.f., pág. 94):

En concreto von Liszt, señalaba que ‘todos los bienes jurídicos son intereses vitales del individuo o la comunidad. El orden jurídico no crea el interés, lo crea la vida; pero la protección del Derecho lo eleva al interés vital a bien jurídico. ... La necesidad crea la defensa y con el cambio de los intereses varía el número y la especie de los bienes jurídicos’ (Colina Ramírez, s.f., citando a Von Liszt, pág. 95).

Las concepciones sobre el alcance del bien jurídico de Von Liszt y Binding aún generan discusión. Por eso, algunos penalistas defienden que la teoría del bien jurídico debe utilizarse críticamente con el fin de restringir la llamada criminalización primaria. Es decir, cuando el legislador se encuentra prohibiendo una conducta lo que debe evaluar es si realmente existe un interés verdadero que deba protegerse o si, por el contrario, solo se encuentra criminalizando una conducta inocua, que no lesiona a terceros y es moralizante. En otras palabras, de acuerdo con esta concepción, se trata de que el bien jurídico ejerza un rol directivo para el legislador (Roxin, 2013, citando a Dubber, 2005). Otros penalistas defienden que los jueces también deben dirigir su determinación en la imposición de la pena a la observación de si existe o no una afectación al bien jurídico o si el delito constituye un medio idóneo para su protección.

Algunos penalistas como Günter Jakobs, con su teoría funcionalista de la pena, entienden que la finalidad del Derecho Penal es la preservación de la norma y no la preservación de un bien jurídico. Otros, aunque defienden la teoría, creen que el bien jurídico como concepto es impreciso. Finalmente, esos que sí creen en esta teoría piensan que existen delitos en los que el bien jurídico es muy difícil de determinar (Gimbernat Ordeig, 2016, p. 11).

Implicaciones de la teoría del bien jurídico en la figura de la tentativa imposible o inidónea

Explicado el alcance del bien jurídico⁴ en el Derecho Penal, será preciso reseñar algunos aspectos determinantes sobre la figura de la tentativa que fueron mencionados por el TSPR desde una perspectiva del Derecho comparado, ya que en nuestro ordenamiento coexisten dos tradiciones jurídicas distintas.

Por un lado, una situación como la de *Reyes Carrillo* es atendida por el Derecho angloestadounidense mediante la figura de la tentativa imposible. El tratadista Joshua Dressler explica la diferencia entre los llamados objetivistas y los subjetivistas en cuanto a las tentativas imposibles:

los objetivistas entienden que en una tentativa imposible debe haber castigo, siempre y cuando, desde la perspectiva de un observador imparcial, se observe la comisión de un delito en cuanto se exterioriza la conducta y se inicia la acción. En el caso de los subjetivistas, este análisis del observador imparcial no se realiza porque, para comprobar la peligrosidad del sujeto, es suficiente el inicio de la acción. (Dressler, 2012, pág. 380).

George Fletcher, que no se inclina por la imposición de penas en las tentativas imposibles, lamenta el que “[t]odos los sistemas legales parecen estar de acuerdo en que la tentativa imposible es punible si la conducta misma produce aprehensión o genera aprehensión en la mente de un observador ideal” (Fletcher, 1997, pág. 259). Estos sistemas, justifican la pena por la amenaza que supone al bien jurídico la acción que se intenta, aun cuando la tentativa no tenga posibilidades de configurarse como un delito. Los casos que más inquietan a este autor, por fundamentarse en principios antiliberales (Fletcher, 1997, pág. 264) son los que él denomina como acciones inocuas: *el sujeto que compra polvo de talco, creyendo que es heroína*, el que pone azúcar en el café, tal y como si fuese veneno y el que da un producto inofensivo con el propósito de que una mujer embarazada aborte (Fletcher, 1997, pág. 260). Penalizar estas conductas, argumenta Fletcher, es peligroso porque la pena: (1) se sustenta en “la actitud de hostilidad mostrada por el sujeto hacia las normas legales”; y (2) porque se pone “... la atención del Derecho penal al autor en lugar de la acción” (Fletcher, 1997, pág. 260).

Matizando la postura anterior, Luis Ernesto Chiesa Aponte, el penalista que, de acuerdo con el TSPR ofrece un ejemplo paradigmático –poseer bicarbonato de soda como si fuese cocaína– manifestó en un escrito en cuyo contenido profundizó en el ejemplo anterior que la pena en las tentativas imposibles debería depender de si se está ante lo que él denomina víctimas primarias o secundarias.⁵

Las víctimas primarias son las personas que sufren un daño, consecuencia de una acción codificada como delictiva. Las víctimas secundarias son las abstractas, como la comunidad en los casos de delitos de drogas. De acuerdo con la opinión de Chiesa –no contemplada por el TSPR–:

...las tentativas imposibles solo deben ser castigadas si causan un daño a una víctima primaria. Esto surge del hecho de que las víctimas “reales” de un crimen son esas personas (o entidades) que sufren directamente por la comisión del delito. Es precisamente esta experiencia “directa” de sufrimiento la que la pena busca retribuir. De otro lado, el sufrimiento experimentado por la otra víctima, aunque importante, no es del grado que justifique la imposición de una pena. (Chiesa Aponte L. E., 2006) *(Traducción y énfasis suplido)*.

Por otro lado, en el Derecho continental europeo, Gonzalo Quintero Olivares (1992) afirma que las tentativas inacabadas, para ser punibles, deben ser idóneas para la realización del delito. De estas, existen dos situaciones sobre las que llama la atención: tentativa inidónea y delito imposible. Según este tratadista, existe tentativa inidónea “[s]i el proceso causal emprendido por el autor es inadecuado al tipo y, por consiguiente, no se puede realizar”. Y el delito se clasificará como imposible cuando aún realizados los actos, el objeto utilizado en dichos actos es inexistente. De acuerdo con Quintero Olivares:

...en la llamada tentativa inidónea no existe ese principio de ejecución coherente con el resultado buscado, sino que tan sólo hay un propósito del autor desde una consideración “ex ante” que obviamente no puede alcanzar, ya sea por inidoneidad del medio o del objeto o del autor mismo (Quintero Olivares, 1992, pág. 466).

La inidoneidad del medio significa que el mecanismo utilizado jamás hubiese ayudado a concretar el resultado deseado: disparar con una pistola descargada. La inidoneidad del objeto supone que el objeto hacia el que va dirigida la acción no existe, o no es adecuado y, por tanto, no puede violentarse ley alguna (Demetrio Crespo, 2013, pág. 44). Existen, tentativas absolutamente inidóneas cuando no existe una relación entre la acción y los elementos del delito y, aunque se completase la acción delictiva, no hay ningún tipo de peligro para el bien jurídico, ya que el mismo no es viable. Algunos hablan de tentativas relativas cuando el medio puede ser adecuado, pero no ha sido suficiente. Se ofrece como ejemplo no poner suficiente veneno a quien se pretende matar (Quintero Olivares,

1992, pág. 466). De acuerdo con Quintero Olivares, en la tentativa absolutamente inidónea o en el delito imposible no debe haber consecuencias punitivas (Quintero Olivares, 1992, pág. 467), ya que no hay adecuación del tipo; es decir, la acción no puede enmarcarse en el delito, tal como fue codificado por el Código Penal –la droga no es droga, por ejemplo– y, por tanto, no representa un peligro para el bien jurídico.

Demetrio Crespo (2013) indica que los partidarios de la exclusión de la responsabilidad penal en los casos de tentativa absolutamente inidónea o delito irreal se fundamentan en el hecho de que, en ningún caso desde una perspectiva *ex ante*, “la acción se muestra inidónea ... para la lesión del bien jurídico”. En otras palabras, no existe peligro para el bien jurídico. No debería haber adecuación en el delito imposible porque es producto de “una acción que, *ex ante*, observada por cualquier tercero, es idónea y peligrosa, pero *ex post* se verifica una imposibilidad total y absoluta de consumación del delito...”, (Zaffaroni, 2006, pág. 655). Son delitos imposibles, de acuerdo con su percepción, porque desde el primer momento falta un elemento del delito, ya que el mismo existe solo en la imaginación del autor y, por lo tanto, no existe peligro para el bien jurídico (Zaffaroni, 2006, pág. 655).

Aplicación del bien jurídico como “norma suprapositiva de legitimidad” (Seher, 2016)

La teoría del bien jurídico tiene vigencia como una norma de interpretación en el ordenamiento jurídico puertorriqueño. Por eso, nuestro CP está dividido en una parte general y otra especial. En la parte especial se desglosan las conductas prohibidas, de acuerdo con el bien jurídico que se pretende proteger y el orden depende de su valor en nuestra sociedad. Así las cosas, el primer título se dedica a la protección del bien jurídico de la vida, que es donde, evidentemente se colocan desde los asesinatos hasta las prácticas lesivas a la integridad corporal. Al final de esa parte especial, quedan los delitos que se supone protejan bienes jurídicos de menor jerarquía.

La conducta por la cual resultó condenado *Narciso Reyes* está codificada en el Art. 277 del CP y se ubica en el título de los delitos contra la llamada función gubernamental. Lo que se prohíbe es que se: introduzca, venda o ayude a vender *drogas narcóticas*, estupefacientes o cualquier sustancia controlada o armas de cualquier clase, bebidas alcohólicas o embriagantes, explosivos, proyectiles, teléfonos celulares, u otros medios de comunicación portátil o cualquier otro objeto *que pudiera afectar el orden o la seguridad de una institución penal*.

Adviertan que los bienes jurídicos que el legislador pretende proteger son el orden y la seguridad en una institución carcelaria. La lista de objetos que, de acuerdo con el legislador, ponen en peligro el

orden institucional está compuesta tanto por objetos que son legales en el llamado mundo libre –teléfonos y bebidas embriagantes– pero tras pasar los muros de la cárcel se convierten en contrabando, como por objetos que son ilegales dentro o fuera de una institución carcelaria: drogas, explosivos, armas y proyectiles. Estos, como, por ejemplo, las drogas, al introducirse en la cárcel se convierten en bienes doblemente clandestinos, ya que en nuestro ordenamiento jurídico, en materia de drogas, impera un paradigma prohibicionista que tiene como propósito “proteger la salud, la moral y la seguridad públicas”. (*Pueblo v. Pellot Pérez*, 92 D.P.R. 812, 815, 1965).

Sin embargo, se ha observado que los penalistas reseñados de la tradición europea continental, tradición que se alega sustenta la decisión, no justifican la imposición del castigo, puesto que entienden que no existe adecuación del tipo, ya que lo que se penaliza es la tentativa de introducir drogas a la prisión, no harina. Faltaría, por tanto, un elemento del delito, puesto que la droga no es droga; por consiguiente, no existe peligro para el bien jurídico con la introducción de la harina de trigo.

Para otorgarle legitimidad a la resolución del TSPR, podría argumentar algún penalista que la teoría de la impresión adoptada en la opinión que se critica justifica la imposición del castigo, ya que, aunque no existe peligro para el bien jurídico, desde la perspectiva de un observador imparcial, se violenta el ordenamiento jurídico. No obstante, la teoría de la impresión ha sido criticada por algunos penalistas como Enrique Bacigalupo porque entienden que la teoría de la impresión es esencialmente subjetiva pues recurre para su justificación al peligro corrido por la paz jurídica, pero que se apoya en un razonamiento falso, porque “[l]a paz jurídica se altera cuando se ponen en peligro bienes jurídicos protegidos por el Derecho.” Y “no podría decirse que la paz jurídica corrió peligro cuando los bienes jurídicos en realidad no lo corrieron” (Bacigalupo Zapater, 2009, p. 813).

Es por eso, que Dora Nevares Muñoz (2009) afirma que en casos de delito imposible por razón de inidoneidad absoluta del acto, del medio y del objeto recomienda el enfoque de las teorías objetivas que no reconocen la tentativa en los casos de delito imposible.

Es más, aunque se adoptara la tradición angloestadounidense –que no es la tradición adoptada por el TSPR– de la tentativa imposible que, en el caso de *Reyes Carrillo*, justificaría la imposición del castigo, sería incongruente penalizar la conducta porque, de acuerdo con el penalista que proveyó el ejemplo paradigmático, las tentativas en cuyos casos solo existe una víctima secundaria, no deberían castigarse.

Adviértase, que lo que hace el TSPR con esta decisión es poner el foco en el supuesto peligro que representa el sujeto que tiene toda la voluntad de violentar el ordenamiento jurídico. Y ello, en resúmenes cuentas, constituye una amenaza para la democracia porque se trata de abandonar el discurso moderno de un Derecho Penal de acción en el que se castigan exclusivamente conductas que puedan causar un daño concreto a terceros.

Sin embargo, si se obviase la discusión anterior y se asumiese la puesta en peligro para el bien jurídico del orden institucional por la introducción de harina a la prisión, entonces tendríamos que evaluar si lo pretendidamente protegible por el Art. 277 del CP puede legítimamente protegerse en nuestro contexto sociológico.

De esta forma, es importante puntualizar que cuando se analiza la configuración de un delito hay que distinguir entre el bien jurídico y el objeto de protección. En los delitos de asesinato, por ejemplo, dice Roland Hefendehl, el bien jurídico es la vida y el objeto de la acción es la persona. En el delito de falsedad documental, el bien jurídico sería la confianza en el tráfico probatorio y el objeto de la acción, el documento (Hefendehl, 2016, pág. 174).

En el caso presentado en contra de *Reyes Carillo*, lo que se intentó introducir al establecimiento penal fue harina, como si fuese cocaína. Se supone que dicha conducta pone en peligro el orden que impera en la cárcel, que es el bien jurídico que intenta protegerse. No obstante, el orden de la cárcel, desde un discurso legitimante de la pena de prisión, tendría como objeto de protección la rehabilitación de la persona privada de su libertad.⁶ Y dicho objeto de protección, de acuerdo con un razonamiento prohibicionista, podría poner la rehabilitación de la persona en prisión en peligro.

No obstante, tal cual, y como señala Andrés Bacigalupo (2022), desde una perspectiva crítica del prohibicionismo, en el caso de los establecimientos carcelarios, el debate debe circunscribirse más a los efectos propios que causan las políticas prohibicionistas. El enfoque debe estar, por tanto, en el hecho de que la salud y seguridad públicas sean la justificación de las políticas prohibicionistas y de que el objeto de protección en el delito por el cual se penalizó a Reyes Carrillo sea la rehabilitación de la persona privada de su libertad.⁷

En el contexto carcelario, las políticas prohibicionistas generan insalubridad. La tasa de prevalencia de la hepatitis C, en Puerto Rico es la más alta en toda la jurisdicción de Estados Unidos, de acuerdo con un reportaje de Univisión Puerto Rico. (2021) Se dice que entre 40 y 60 % de la población privada de su libertad padece de esta enfermedad, también vinculada a la utilización de drogas intravenosas. Recientemente, el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico reveló que más de 70 personas privadas de su libertad murieron por sobredosis entre el 2020 y el 2022. (Jiménez, L. 2023)

En el contexto del llamado mundo libre, es preciso destacar que, de acuerdo con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, el año 2018 terminó con la ocurrencia de 979 muertes violentas. De ese número, 671 (68.5%) muertes se consideran homicidios. Así las cosas, en el 2018, “la tasa cruda de muertes violentas para Puerto Rico fue de 30.7 por cada 100,000 habitantes.” Entre los años 2000 hasta el 2018, ha habido en Puerto Rico 15,799 homicidios. El año más sangriento fue el 2011, con

31,9 homicidios por cada 100,000 habitantes.⁸ Más que revelador es el hecho de que en el 2011 el gobierno de Luis Fortuño recrudesció su política de “Golpe al Punto”. Además, la tasa de prisionización ese año aumentó hasta alcanzar las 16 mil personas privadas de su libertad.

Recientemente, la Administración del Control de Drogas de Estados Unidos (por sus siglas en inglés, DEA) expresó que, con relación a los asesinatos cometidos en la isla para el año 2022, existe “un vínculo bien alto en porcentaje relacionados al narcotráfico. Estamos sobre un, yo diría, 60% de los delitos que se cometen y los otros no están directamente relacionados quizás a la guerra en el punto, pero sí está vinculado a sustancias. Así que... que sí es un problema general” (Marrero Cabán, 2022).

Por otro lado, para 2017, cerca de 18 mil personas habían sido diagnosticadas con el virus del SIDA en Puerto Rico. Se estima que cerca del 40 % de los contagios ocurre entre personas que utilizan sustancias controladas.⁹

Tal y como puede observarse, las consecuencias del prohibicionismo en Puerto Rico, incluso en la cárcel, son asesinatos, balaceras y sobredosis. Al respecto, dice Jacson Luiz Zilio (2009) que:

...las carreras criminales se explican mejor por la existencia de la prohibición penal, que eleva el precio de la droga (si la represión penal es mayor, el precio también es mayor) y fomenta la relación personal entre consumidores y delincuentes en el proceso de compra de la droga. Si los precios aumentan por la naturaleza del mercado, los consumidores no pueden adquirir las drogas por las vías legales, de modo que se ven envueltos en actividades ilegales...

En este terrible escenario, parece difícil sustentar que la rehabilitación de las personas privadas de la libertad y el orden institucional en la cárcel constituyan un objeto de protección y bien jurídico alcanzables mediante la penalización del Art. 277 del CP. En resumidas cuentas, se trata de aceptar que la criminalización de las sustancias, aun en la cárcel, y la imposición de una pena no constituyen un medio idóneo para la protección del orden institucional, la salud y la seguridad públicas.

Conclusión

La criminóloga brasileña Luciana Boiteaux (2015) ha manifestado que “[b]ajo el pretexto de proteger la salud pública, se deja de proteger la vida y se ignoran los efectos perversos que alcanzan a la sociedad en la aplicación de la Ley de Drogas”. Y eso, es consecuencia, tal y como ella lo

anuncia porque el prohibicionismo fortalece “el mercado de las drogas ilícitas”. Estas dinámicas se reproducen en las cárceles.

Evidenciada esta realidad, es preciso preguntarse: ¿Es posible la configuración de la salud pública como bien jurídico insistiendo en el prohibicionismo? ¿Sirve ese prohibicionismo al orden institucional de la prisión? ¿a la rehabilitación de la persona condenada? ¿Genera el prohibicionismo, en el caso de la cárcel, una doble clandestinidad que pone en peligro la salud y la vida de las personas encarceladas? En tal sentido, ¿podría sostenerse el argumento de que la tentativa de introducción de harina de trigo a la cárcel pone el orden institucional en peligro? O, por el contrario, ¿propende al desorden por los efectos que la doble clandestinidad produce? A lo mejor, así como René Magritte entendió que pintar a su esposa de manera realista constituía una tentativa imposible porque “lo que existe entre un objeto (realidad) y su referente (modelo) es una mera relación de semejanza que emana de un proceso mental” (Muñoz Conde, 2017), convendría que los tribunales, en vez de punir la tentativa de introducción de harina a una prisión, acepten que proteger la salud y la seguridad pública, orden institucional y la rehabilitación de las personas mediante la guerra contras las drogas ha resultado ser una tentativa imposible.



Notas

¹ El delito referido también atiende en otro párrafo la posesión de varios objetos por parte de las personas privadas de su libertad, pero en este caso, solo se atiende la modalidad de la introducción por parte de una persona ajena a la prisión.

² *El Pueblo de Puerto Rico v. Narciso Reyes Carrillo*, 207 D.P.R. 1056 (2021).

³ Véase *Código Penal de Puerto Rico: Ley Núm. 146 de 30 de Julio de 2012, según enmendada*. (2012). <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Justicia/146-2012/146-2012.pdf>

⁴ En Puerto Rico, como se acaba de mencionar, es común analizar figuras jurídicas tanto del sistema angloestadounidense, como del sistema europeo continental para evaluar alguna situación jurídico-penal que se encuentre ante los tribunales. En la situación evaluada en *Pueblo v. Narciso Reyes*, sin embargo, el TSPR no menciona el *harm principle*; principio que según Andrew von Hirsch, tiene en la tradición estadounidense una función análoga a la del bien jurídico. En palabras de este filósofo, el principio de daño se utiliza “como instrumento para delimitar y limitar el ámbito de aplicación legítimo de las normas penales” (pág. 34), ya que solo existirá un daño cuando determinada conducta afecte un interés. Petra Wittig también reconoce en el principio de daño y en el bien jurídico una finalidad análoga: “Para la dogmática, el Derecho penal tiene como finalidad la protección de los bienes jurídicos; para el harm principle, la evitación de daños a terceros” (Wittig, pág. 303).

⁵ Es importante expresar que se ubica la postura de Luis Ernesto Chiesa Aponte en el contexto del análisis de la figura de la tentativa imposible angloestadounidense porque el escrito que citamos examina la corrección de una decisión estadounidense que penaliza la utilización del internet por parte de un adulto con el propósito de corromper o seducir a una menor, aun cuando no exista una menor a la cual corromper. Véase, *US v. Tykarsky*, 446 F.3d 458 (2006).

⁶ Agradezco al Prof. Luis Alberto Zambrana González, Catedrático auxiliar de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico quien, discutiendo esta controversia con esta servidora, llamó mi atención sobre el hecho de que el objeto de protección en este caso podría ser la rehabilitación de la persona privada de su libertad que constituye, de acuerdo con la Constitución de Puerto Rico, la supuesta meta de la imposición de las penas.

Al respecto, las palabras de un Procurador General de la Argentina posicionándose en favor de penalizar la posesión de drogas en la cárcel conducen a ese razonamiento. Para el PG, en ese momento, la penalización de esta conducta se justifica en el mandato de resocialización, ya que la posesión de las drogas opera en contra de dicha meta (Bacigalupo, 2022).

⁷ Dejaremos de lado la moral, para propósito de esta discusión porque ese “bien jurídico” ya no puede asumirse seriamente en la política criminal de un estado que se considere verdaderamente democrático. Es cierto que la penalización del consumo de sustancias ha sido bastante cuestionada en otras latitudes por representar una imposición en la autonomía personal de las personas y, por tanto, como una interferencia impermisible en las vidas de cada uno. Ese ha sido el caso de Argentina en donde la Corte Suprema dictaminó en el “Fallo Arriola” que la tenencia de estupefacientes para consumo personal no puede punirse

sin violentar el Art. 19 de la Constitución de la República Argentina. Recientemente, esa determinación ha sido reiterada aun en el contexto carcelario mediante el “Fallo Salvini”. Sin embargo, en Puerto Rico, ni siquiera podemos acercarnos a esa crítica porque ya sabemos que el último intento de intromisión a la autonomía de una persona fueron los proyectos antiabortistas que pretendían ilegalizar ciertas interrupciones de embarazos.

⁸ La de Honduras en el 2020 fue de 36, y la de México, 28. Véase Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (s. f.). Homicidios intencionales (por cada 100.000 habitantes). Banco Mundial. <https://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5>

⁹ Datos relevantes sobre el VIH/SIDA en Puerto Rico: Actualización de aspectos epidemiológicos. (s. f.). *Galenus: Revista para los médicos de Puerto Rico*. <https://www.galenusrevista.com/?Datos-relevantes-sobre-el-VIH-SIDA-en-Puerto-Rico-10096>

Referencias

- Bacigalupo, A. I. (2022). Arriola, de la calle a la cárcel. *Revista Pensamiento Penal*, 436, 1-4. <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/90340-arriola-calle-carcel>
- Bacigalupo, A. I. (2022). Reflexiones acerca del abordaje hegemónico de los consumos de drogas ilegalizadas en la Argentina. *Revista Pensamiento Penal*, 409, 1-4. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/doctrina89806.pdf>
- Bacigalupo Zapater, E. (2009). *Teoría y práctica del Derecho penal*. Marical Pons.
- Boiteux, L. (2015). El antimodelo brasileño: Prohibicionismo, encarcelamiento y selectividad penal frente al tráfico de drogas. *Nueva Sociedad*, 255, 132-144. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/06/miscelaneas41268.pdf>
- Chiesa Aponte, L. E. (2006, 16 junio). *Attempting the Impossible: U.S. v. Tykarsky and the Death of the Impossibility Defense*. Criminal Law Theory. <http://criminallawtheory.blogspot.com/>
- Colina Ramírez, E. (2010). La defraudación tributaria en el Código Penal español: Análisis jurídico-dogmático del art. 305 CP. En *Bien jurídico (concepto y evolución)*. J.M. Bosch Editor.
- Código Penal de Puerto Rico: Ley Núm. 146 de 30 de Julio de 2012, según enmendada*. (2012). <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Justicia/146-2012/146-2012.pdf>

- Datos relevantes sobre el VIH/SIDA en Puerto Rico:: Actualización de aspectos epidemiológicos. (s. f.). *Galenus: Revista para los médicos de Puerto Rico*. <https://www.galenusrevista.com/?Datos-relevantes-sobre-el-VIH-SIDA-en-Puerto-Rico-10096>
- Demetrio Crespo, E. (2003). *La tentativa en la autoría mediata y en la actio libera in causa: una contribución al estudio del fundamento de punición y comienzo de la tentativa*. Editorial Comares.
- Dressler, J. (2012). *Understanding Criminal Law*. (6th ed.) Lexis Nexis.
- El Pueblo de Puerto Rico v. Narciso Reyes Carrillo*, 207 D.P.R. 1056 (2021). <https://plus.lexis.com/api/permalink/ef6348ec-6e33-498a-a699-8011faa6f3f1/?context=1530671>
- Fletcher, G. P. (1997). *Conceptos básicos de derecho penal* (1.a ed.). Tirant lo Blanch.
- Gimbernat, O., Hefendehl, R., Hirsch Andrew, V.& Wohlers, W., Schünemann, B, Seher, G. & Witttig, P. (2016). *La teoría del bien jurídico: ¿Fundamento de legitimación penal o juego de abalorios dogmático?* Marcial Pons.
- González-Salas Campos, R. (1999). *La teoría del bien jurídico en el derecho penal*. Pereznieto Editores.
- Jiménez, L. (2023, 18 enero). *Aumentan las muertes por fentanilo en las cárceles: El Departamento de Corrección y Rehabilitación trabaja con distintas iniciativas para atajar esa problemática*. NotiCel. <https://www.noticel.com/salud/ahora/top-stories/20230118/aumentan-las-muertes-por-fentanilo-en-las-carceles/>
- Kierszenbaum, M. (2009). El bien jurídico en el derecho penal. algunas nociones básicas desde la óptica de la discusión actual. *Lecciones y Ensayos*, 86, 187-211. <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/86/07-ensayo-kierszenbaum.pdf>
- Lascuráin Sánchez, J. A. (2004). Bien jurídico y objeto protegible. *Anuario De Derecho Penal y Ciencias Penales*, 60, 119-163. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2863873>
- Mariainesekman. (2012, 3 marzo). *Lectura: Intentando lo imposible, por Gladys Muñoz*. Logo-máquina. <https://mariainescarvajal.wordpress.com/2012/03/03/lectura-intentando-lo-imposible-por-gladys-munoz/>
- Marrero Cabán, S. (2022, 13 noviembre). La droga y su nefasta ruta por Puerto Rico: Las sustancias controladas están ganando terreno en la Isla, dejando en el camino un sinnúmero de víctimas. *Primera Hora*. <https://www.primerahora.com/noticias/puerto-rico/notas/la-droga-y-su-nefasta-ruta-por-puerto-rico/>
- Mir Puig, S. (1996). *Derecho penal: parte general* (4.a ed.).
- Morena del Río, M. (2020). La importancia del bien jurídico tutelado en el ámbito de las sanciones administrativas con factor objetivo de atribución. *Revista Derecho & Sociedad*, 54(1), 277-289. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/22420/21649>

- Muñoz Conde, F. (2017). *Derecho penal: parte general*. Tirant Lo Blanch.
- Nevares-Muñiz, D. (2006). La tentativa de delito en el Código Penal de 2004: Figura de convergencia. *Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*, 43(3). <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/vjuriprc43&div=24&id=&page=>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (s. f.). *Homicidios intencionales (por cada 100.000 habitantes)*. Banco Mundial. <https://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5>
- Quintero Olivares, G. (1992). *Parte General del Derecho Penal*. Editorial Aranzadi.
- Pueblo v. Pellot Pérez*, 92 DPR 812, 815 (1965). <https://plus.lexis.com/api/permalink/4d247a56-2343-4c38-84ab-d49b9c6ce2f4/?context=1530671>
- Rey Sanfiz, L. (2001). *La tentativa jurídico-penal: Acercamiento al tratamiento doctrinal del fundamento de los criterios de imputación entre naturalismo y normativismo*. Editorial Dykinson.
- Roxin, C. (2013). El concepto de bien jurídico como instrumento de crítica legislativa sometido a examen. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 15-01, 01:1-01:27. <http://criminnet.ugr.es/recpc/15/recpc15-01.pdf>
- State v. Clarissa*, 11 Ala. 57 (1847). <https://plus.lexis.com/api/permalink/e19f37c0-2a3d-4f53-a1f2-0e2ae8277c-ca/?context=1530671>
- Univision Puerto Rico. (2021, 19 septiembre). *Prevalencia de hepatitis C en la Isla es la más alta de EEUU, pero llegar al tratamiento es un via crucis*. <https://www.univision.com/local/puerto-rico-wlii/prevalencia-hepatitis-c-puerto-rico-alta-eeuu>.
- Zaffaroni, E.R., Alagia, A. & Slokar, A. (2006). *Manual de Derecho Penal: Parte General*. EDIAR.
- Zilio, J. L. (2009). El Derecho Penal de las drogas. *Revista Crítica Penal y Poder*, 3, 104-120.

¿Libertades perdidas? ¿Democracias interrumpidas?

Archivo rural de Vanessa Vilches

y el rescate de un imaginario democrático



Maribel Ortiz Márquez

“...pienso que el imaginario de Puerto Rico es preciso recuperarlo a diario, congregarlo, concebirlo, registrarlo, difundirlo, perderlo y volver a empezar.”

Marta Aponte Alsina¹
(Ramos, 2019)

“Últimamente me arrimo a la escritura con la obsesión de la archivista. Invadida por la sensación de habitar un archipiélago con un gigantesco cartel de SE VENDE, aterrada por la continua pérdida del patrimonio natural y cultural, estimo que toda experiencia clasificada como Puerto Rico debe preservarse, reescribirse, reproducirse.”

Vanessa Vilches Norat²
(2023)

Introducción

La última colección de relatos de la escritora puertorriqueña Vanessa Vilches Norat (2022) presenta, en clave rural, una mirada al mundo de las mujeres entroncadas en la región central de Puerto Rico, Comerío. Como texto literario, *Archivo rural* está claramente dividido en dos partes: la primera, un relato autobiográfico en el cual la narradora hilvana diferentes historias en torno a la figura del padre ausente en la voz de siete “sherezadas”, sus hijas, y otras mujeres más; y una segunda

parte compuesta por relatos que se desarrollan en Comerío, pueblo del interior de la isla, productor importante del tabaco durante el siglo pasado donde nació y se crió el padre de la autora.

La primera parte, “Censo nominal”, está escrita con un tono intimista. Son relatos sobre la cotidianidad clase medianera en la cual se ve retratada toda una generación cuyos padres con esfuerzos se instalaron en las urbanizaciones que se construyeron en la periferia de San Juan (la llamada zona metropolitana) pero que constituyeron, en alguna medida, una extensión de esa ruralía como muy bien se documenta en el texto: patios repletos de plantas, árboles frutales y animales domésticos y no tan domésticos (pavos reales); prácticas y rituales campestres.³

La segunda parte, por otro lado, es protagonizada por personajes femeninos cuyas vidas giran en torno a la producción del tabaco en Comerío. Estas son Saturnina, Virginia, María, Rosa, Delia y Juana Colón, aunque esta última no es tabaquera sino lavandera y organizadora comunal vinculada con las mismas luchas. También incluye al personaje de la abuela en el relato “Las jugadoras”, aunque este personaje corresponde a los relatos vinculados a los años cincuenta.⁴ El hilo conductor entre la primera parte y la segunda es la abuela Saturnina cuya ausencia en el relato introductorio a raíz de su aparente muerte (o abandono como sabremos después) permitirá vincular la vida en la urbanización con la ruralía. Entonces nos encontramos en tres tiempos diferenciados: el presente en el cual la figura del padre ya no está y da origen a su rememoración; un tiempo en que las luchas de las mujeres tabaqueras ya había concluido (Delano, 1951); y un tiempo anterior, ubicado en los años veinte y treinta en plena transformación de la industria del tabaco, cuando la producción había pasado de ser artesanal y gremial a ser monopolizada por los Trust cuyxs trabajadorxs laboraban en “fábricas con más de 500 empleados” (Tirado, 1989-1990, p. 22).⁵ Este trabajo se concentrará en estos dos últimos períodos para argumentar que el texto recrea un imaginario democrático a partir de la representación de la presencia de las mujeres vinculadas con la industria del tabaco en este escenario rural.

I

La década de los veinte constituye el escenario privilegiado para situar los dos primeros cuentos de la segunda parte de *Archivo rural* (Vilches Norat, 2022): “Nada es para siempre” y “La serpiente plateada”. En esta década, además de ubicarse los documentos de la abuela Saturnina (p. 37, p. 66), la participación femenina se intensificó en la industria de la aguja y el tabaco, y las mujeres llegaron a constituir un 52 por ciento de la fuerza laboral. De ser trabajadoras agrícolas, estas comienzan a ocupar espacios tradicionalmente reservados para los hombres transformando el panorama laboral, aunque en clara desventaja y en funciones no diestras, como es el despalillado del tabaco presente en muchos de

los relatos reseñados.⁶ Específicamente, la creciente inserción de las mujeres en la economía tabaquera responde a varios factores: además del interés en la mano de obra barata y en sectores no vinculados al pujante movimiento obrero, la mecanización de la industria facilitaba su participación por no precisar de un conocimiento total de la producción del tabaco desarrollado exclusivamente en los talleres de los gremios. De este modo, la creciente “descomposición de la industria” permitió delegar en las mujeres muchas funciones no especializadas y, con este gesto, desplegar una estrategia, ampliamente utilizada en Estados Unidos por los Trusts, para maximizar sus ganancias.⁷

La incorporación de las mujeres a la producción del tabaco se produce en un momento en que la industria ha experimentado un declive. La creciente transformación que se desarrolla desde finales del siglo XIX se acentúa con la invasión norteamericana y el monopolio de las compañías norteamericanas del tabaco para la producción de cigarrillos y cigarros. Los talleres vinculados a la elaboración del cigarro según el “método español” fueron desplazados por las fábricas y, junto a la mecanización de algunas etapas del proceso de producción (el bonche y la rolación de la capa), comenzó el desplazamiento de los hombres. Según el estudio de José Baldrich (2009), hay una relación proporcional entre la presencia de las mujeres en las grandes fábricas de tabaco, la disminución de los salarios y la mecanización de algunas de las funciones. Evidentemente, esto provoca que el tiempo para el desarrollo de las destrezas necesarias para la elaboración del cigarro se acorte y permite aumentar el número de trabajadoras potenciales para la industria. Los pocos negocios que aún existían dedicados a la producción total del cigarro, los chinchales, en los cuales la presencia femenina era mínima, coexistieron por un tiempo con estas industrias como lo fueron pequeñas compañías no vinculadas a los Trust.

En este mismo escenario en que la industria del tabaco está incorporando a la mujer al trabajo asalariado, se viene desarrollando, desde finales del siglo XIX y principios del XX, el movimiento obrero: primero, a través de la Federación Regional de Trabajadores y, posteriormente, a través de la Federación Libre de Trabajadores cuyas bases organizativas reconocen, desde un principio, la importancia de incluir a las mujeres y organizarlas. La rápida integración de las mujeres a la industria del tabaco, en calidad de despalilladoras, escogedora de hojas y roladoras de capa, urgió la acción inmediata de la *Unión de tabaqueros de Puerto Rico* (Tirado, 1989-1990, p. 24) formada en 1907 por considerar su presencia como una fuerza “determinante” en el desarrollo de la industria, capaz de destruirla como las mismas máquina que amenazan con la elaboración en masa del cigarro si no se concientizaban en la lucha (Tirado, 1989-1990, p. 25).

La apertura que provocaron las luchas de lxs trabajadorxs en estas primeras décadas, a la que las mujeres se van lentamente incorporando, albergó la esperanza de que se pudieran canalizar estas preocupaciones y reclamos a través de la participación en los comicios. Esa ventana que se abre a

partir de esas luchas creó entusiasmo y anticipación entre aquellas y aquellos que pensaron que estas desembocarían en la otorgación de derechos no adquiridos hasta ante ese momento. Particularmente, esas esperanzas fueron entretenidas entre los que Jorell Meléndez Badillo (2022) llama en su libro *The Lettered Barriada*, “obreros letrados” quienes fundaron la Federación Libre de Trabajadores, y eventualmente, casi como extensión de esta, el Partido Socialista Puertorriqueño en 1915.⁸ Esas esperanzas también fueron albergadas entre los trabajadorxs no letradx, como lo son muchxs de lxs personajes descritos en los textos de la segunda parte de *Archivo rural*. Cuando finalmente se otorga, luego de tres proyectos legislativos rechazados que contemplaban el voto universal, la propuesta del legislador Antonio Barceló logró ser aprobada por ambas cámaras y solo las mujeres letradas podrán ejercerlo para el descontento y desazón de muchas de las obreras y, en el caso particular de los relatos, de las despalilladoras y de las lavanderas. La agenda particular era precisamente impedir que los partidos vinculados con lxs trabajadores tuvieran mayoría y pudieran adelantar sus aspiraciones en las elecciones de 1932. Como muy bien nos señala la Dra. Yamila Azize (1985) en su libro *La mujer en la lucha*, se habían recibido “confidencias que venían de Washington” que se quería restringir el sufragio entre las analfabetas del país por miedo a un triunfo electoral del Partido Socialista” (p. 130).

Resulta de particular interés en esta coyuntura histórica que vivimos en la cual hay una percepción generalizada de que estamos ante un deterioro progresivo de la democracia, como parecen sugerir los ensayos recogidos en la colección de este mismo instituto *Sobre el estado actual de la democracia* (2021), estudiar cómo los relatos de la segunda parte del libro de Vanessa Vilches Norat, “Documentos sin catalogar”, dan cuenta de un momento en la historiografía puertorriqueña en que de repente se abre una ventana donde se puede auscultar un horizonte democrático y, al mismo tiempo, cómo rápidamente se cierra esta y con ella, las aspiraciones de todo un sector militante. La labor archivista que han realizado muchas historiadoras e historiadores pudo rescatar y documentar esa historia alterna —aunque ya institucionalizada— del avance de estos sectores, particularmente “los obreros letrados” como ha argumentado Jorell Meléndez Badillo (2022), pero han quedado aquellos otros que por su falta de acceso a esa “barriada letrada” permanecen solo en la historia oral de los pueblos.⁹ Ese otro sector depende de un archivo efímero, difícil de rescatar porque no cuenta con un soporte material como son los libros, las revistas de las organizaciones obreras o los panfletos. Por tanto, casi desaparece de la “memoria social” dificultado su rescate y la posibilidad de repensar el futuro a partir de sus coordenadas. La segunda parte del texto de Vanessa Vilches Norat, a mi modo de ver, surge de la necesidad de rescatar un imaginario democrático que paradójicamente no se relaciona con la letra pero que encuentra en su permanencia el modo de recrear críticamente un

tiempo y espacio que no ha sido grabado en la historiografía oficial tal como lo han sugerido Mari Mari Narváez (2023) en su ensayo *La delicadeza al navegar: un archivo rural* y Ada Fuentes Rivera (2023) en el dossier dedicado al texto.¹⁰

En este sentido, es posible establecer una genealogía entre los proyectos literarios de Cristina Rivera Garza, Marta Aponte Alsina y Vanessa Vilches Norat en su interés de auscultar una historia alterna en clave femenina y feminista. En la novela de Rivera Garza, *Nadie me verá llorar* (1999) el proyecto cifrado a partir de los archivos de las pacientes mentales cuyas voces a penas podríamos escuchar en sus expedientes médicos pero que la narradora rescata para nosotrxs cuando le da densidad al relato sobre la Revolución mexicana.¹¹ En el de Marta Aponte Alsina (2018), *PR 3. Aguirre*, la conjugación del archivo documental atesorado en las colecciones de Boston, Massachussets, de los Lothrop y su relación con la Central Aguirre, con otro construido de retazos del viaje azaroso por una ruta despreciada por insignificante pero que constituye también parte de nuestro paisaje, como muy bien se documenta en la entrevista que le realizó Julio Ramos (2019) a la autora;¹² en Vanessa Vilches Norat (2022), el apalabramiento de una experiencia común de un grupo de mujeres de la ruralía que a falta de letra, han pasado a ser, en sus propias palabras: “un borrón en un archivo, una edad mal calculada, un nombre que dejará de pronunciarse...” (p. 91).

II

“Nada es para siempre” el texto que inaugura la segunda parte de *Archivo rural: Documentos sin catalogar* concatena dos eventos significativos para las protagonistas Saturnina y Juana Colón: la otorgación del voto, en 1929, exclusivamente a las mujeres letradas y la partida de Saturnina y consecuente abandono de sus hijos. Parecería que ambos eventos no están relacionados: uno podría decirse que se entronca en la política de finales de los años veinte a raíz de la Alianza entre el Partido Unión y el ala conservadora del Partido Republicano para otorgarles el voto a las mujeres letradas, y con este gesto, como hemos dicho anteriormente, limitar el triunfo del Partido Socialista (Azize, 1985, p. 130). El otro parecería estar vinculado con el ámbito doméstico. En el presente narrativo del relato, las mujeres coinciden en una escena en la casa de la hermana de Saturnina, Rosa, donde Juana Colón ha llegado para santiguar a Nina que se encuentra enferma con fiebre y tos. Esta no es la primera vez que estas dos mujeres coinciden. El relato intercala una escena del pasado en el que Rosa, la hermana de Saturnina, la lleva a casa de Juana Colón en el barrio Cielito para que le enderece la torcedura de su muñeca. Ambas escenas tienen como trasfondo las luchas del sector obrero a favor de la lectura en los talleres de tabaco, el aumento en la paga y la obtención del voto femenino.

Pero la desesperanza ya ha echado raíces y la imposibilidad del voto parece augurar para Saturnina la dificultad de que sus condiciones materiales cambien y con estas, puedan prosperar ella y sus hijos. Por tanto, la suerte está ya echada: Saturnina, como sabemos desde la primera parte, partirá, y sus hijos estarían destinados a una tía paterna no demasiado contenta de asumir la responsabilidad de tres bocas más.

El segundo relato de la sección “Documentos sin catalogar”, “La serpiente plateada”, nos lleva al almacén en que las mujeres despalillan el tabaco para poder procesarlo mientras chacharean sobre los eventos que acontecen en la política local: el discurso de Albizu Campos de 1931, la huelga del 1929 y la presencia de los “Caballeros de la noche”.¹³ La presencia de una nueva despalilladora, Virginia (Gin, como prefieren que la llamen) ha desatado el recuerdo y el relato alterna entre la escena en el almacén y la rememoración de la juventud, casi niñez, de Nina, antes del embarazo de su primer hijo y el casamiento con Isaac. Entre esos dos espacios se va entretejiendo la idea de otra vida desvinculada de su presente en la cual sus hijos permanecen con una tía paterna, Carmen, quien cuidaba de ellos en la casa al lado de la quebrada, y la aún joven toma el camino contrario “desafiando el destino” (p. 91)

“La serpiente plateada” si bien en un contexto distinto no se aleja de otros relatos de la escritora, particularmente los encontrados en su primer libro *Crímenes domésticos* (Vilches Norat, 2007) en los cuales los personajes femeninos desafían los roles tradicionales postulando otras formas de ser y de habitar el mundo. De particular interés resulta la concepción de la maternidad enraizada en el imaginario popular como doblegada, siempre deseada. En el relato, la narradora trata de adentrarse a la disyuntiva en la que se encuentran muchas mujeres frente a la imposición de la maternidad, particularmente cuando las condiciones materiales no favorecen la presencia de otra boca que alimentar. La reflexión ciertamente pertenece a uno de los temas obsesivos que han acompañado a la autora en su trayectoria tanto en su dimensión teórica como narrativa.¹⁴

Entrelazar estos dos ámbitos, el doméstico y el “político” en el trasfondo de las luchas de las trabajadoras de los años veinte y principios del treinta relativas a la cosecha del tabaco (las huelgas, la presencia de Albizu Campos, los conflictos entre los cosechadores y la General Cigar 87), en el pueblo interior de la isla, es el gran logro de estos relatos. A diferencia de lo que argumentaban muchos de los polemistas de los años veinte y treinta para justificar su renuencia a otorgar el voto a las mujeres no alfabetizadas, los personajes femeninos de estos relatos no pueden deslindar la situación política de la doméstica.¹⁵ Al desplazar la plaza pública como espacio privilegiado de “lo político” hacia la “casa” en donde se celebran tertulias informales en “Nada es para siempre”; hacia el almacén en “La serpiente plateada”; o hacia el río, en el cual la lavandera Juana Colón trata de politizar a su amiga y compañera María, según cuenta Saturnina a su hermana Rosa, el texto nos sugiere la creación de

espacios discursivos alternos en los cual se dirimen los asuntos pertinentes a las mujeres en sus luchas para obtener condiciones de igualdad.¹⁶ Refiriéndose a Juana Colón, un personaje dice: “—María dice que es socialista. Que cuando lava en el río con su mamá no se calla. Que se la pasa hablando de organizarse, de huelgas, de igualdad.” (Vilches Norat, 2022, p. 79)

Ciertamente, la plaza nunca ha sido el único lugar en donde se ha llevado a cabo la actividad política, aunque el texto también da cuenta de los eventos que se suscitan en ese espacio, cuando señala la presencia de los tabaqueros en las asambleas, para patentizar cuán generalizado estaba el descontento (p. 81). En la inserción de escenas en las que surgen espacios discursivos alternos, el texto trata de “fabular críticamente” otras formas de la politización de las mujeres y, por tanto, dirigir la mirada a otros posibles archivos, orales y/o artesanales, para encontrar rastros de eso que ha sido escuchado en las tertulias familiares, en los paseos de domingo, en las horas de trabajo doméstico compartido como nos señala Mari Mari Narváez (2023). Ese viaje de la oralidad a la escritura no siempre es exitoso. A veces, “el resto queda atrás”, “El resto se mantiene innombrado” dice Jorell Meléndez Badillo (2022) al final de su libro al no encontrar rastro de su abuelo tabaquero (p. 189). Pero en la representación de ese trayecto, en la representación de la búsqueda que anima la primera parte de *Archivo rural* y que redunda en la escritura de la segunda también se van conjugando la posibilidad de un crear un imaginario democrático.

III

Como ya señalé en un principio, *Archivo rural* también atiende otro período de la historiografía isleña en los relatos “La quietud de tu cuerpo” (merecedor de un inciso aparte), “Las jugadoras” y “Toda luz”. Estos dos últimos responden a los años cincuenta, cuando Operación Serenidad estaba en pleno apogeo en la ruralía puertorriqueña a partir de los proyectos de la DIVEDCO. Particularmente, estos dos últimos relatos se refieren a la producción de la película *Los peloteros* (Delano, 1951), filmada en Comerío con un elenco local y la participación de un actor profesional y ampliamente reconocido, Diplo (José Rivero) y la entonces estudiante del Departamento de Drama, Miriam Colón.¹⁷

El primer relato, “Las jugadoras”, se organiza como un anticipo que intenta encuadrar el desarrollo del segundo relato final. Los personajes femeninos sostienen un diálogo apretado sobre el juego de briscas, pero también sobre la película *Los peloteros*, próxima a proyectarse, con guion de Jack Delano (y la colaboración de Amílcar Tirado) en el barrio El Cielito.¹⁸ La abuela, consciente de las dificultades que ha enfrentado como parte de una clase trabajadora menoscabada a partir del ocaso

de la industria del tabaco, va enseñando a la nieta estrategias para el juego, y para la vida. A través del diálogo, las jugadoras dirimen las diferencias entre dos generaciones: una que experimentó las luchas de las mujeres por obtener el voto durante los años treinta y que vio sus aspiraciones tronchadas hasta la llegada del año 1935 cuando había perdido su fuerza el Partido Socialista (encarnadas en Juana Colón, Saturnina y la misma abuela materna, entre otras); y otra, la de la nieta, alimentada con el optimismo de los personajes de la maestra y la madre cuyas esperanzas se cifran en un cambio de paradigma en las relaciones de género. El punto de encuentro es el juego de briscas en el cual “hay que ser aguantoneta y zafia” como dice la abuela para poder ganar y sobrevivir.

Interesa la manera en que la filmación de la película *Los peloteros* es comentada “desde afuera” e incluida en la confección del relato. La película propone un relato moralizador en el que las comunidades encuentran en sí mismas la posibilidad de enfrentar y superar los desafíos que se les presentan sin la intervención gubernamental, tal como lo contemplaba la Ley 372 de 1949. Esa posibilidad de superación se ejemplifica en el relato con el personaje de Momo adulto cuando cuenta la historia de los niños del barrio El Cielito para obtener el dinero necesario para comprar los uniformes del equipo de beisbol a pesar de las dificultades económicas. El relato de Momo intenta ilustrar cómo la comunidad pudo, “con fe y esperanza”, superar en otro momento esa dificultad y puede, en el presente de la película, utilizar las mismas estrategias para resolver la situación apremiante que tienen frente a sí: la necesidad de construir una escuela, sin tener que esperar por la ayuda gubernamental. Sin embargo, interesa para propósitos de este estudio que las dificultades de los niños, en el relato que cuenta el personaje de Momo adulto, no solo se explican a partir de la pobreza y la falta de recursos que caracteriza a la comunidad de El Cielito. Esta se explica, más bien, a partir de las aspiraciones de un personaje femenino inescrupuloso interesado en aparentar, a través de la adquisición de unos muebles de sala, la holgidez de su situación, privando a los niños del dinero ahorrado para los uniformes. El relato “Las jugadoras” aprovecha esta dimensión de la película para poner en boca de la abuela jugadora de briscas una crítica de la representación y de todo un proyecto edificado en torno a la autogestión. Al avanzar el diálogo, y mientras la niña va contando la anécdota del filme, la abuela nos sorprende, no con un comentario sobre la usura sino sobre la representación de Lolita. Mas que pensarla como un sujeto indigno y usurero por haberse robado el dinero que con tanto trabajo habían ahorrado los niños, la abuela alude a la falta de verosimilitud por responder a la situación económica de la comunidad en la cual el ocio es un bien desconocido:

(Luz): ...Ella se la pasa en la casa mirándose en el espejo. A veces barre, pero la mayoría de las veces está leyendo el periódico y pensando en musarañas.

(Abuela): ¿Todo el día en la casa? ¿Haciendo qué? ¿Pero y no que hacía de una mujer del barrio?

(Luz) Ajá, ella no trabaja. Tampoco tiene hijos.

(Abuela): ¿Qué comen?

(Luz): Pues no sé, abuela, no lo vi comiendo...

(Abuela): ¿Ella se la pasa abanicándose? Nada que ver con nosotros, hija...(p. 107)

La abuela se constituye entonces como crítica sagaz del filme al sobreponerse a los seductores encantos de la actriz y del personaje (de quien la nieta dice que todos están enamorados) y reclamar una representación fiel y digna de su clase. Tal vez allá, en San Juan, parecería decirnos la abuela, el film podría tener auge y considerarse una “obra maestra”, “la más ambiciosa” de todos los proyectos filmicos de la DIVEDCO según el mismo Jack Delano (1994, p. 55) pero el afuera de la filmación que la abuela representa y comenta desde su potencial transformador al cuestionar la poca verosimilitud que ostenta para su potencial público: los miembros de la comunidad de El Cielito y las zonas rurales de la isla en las cuales se pretendía proyectar la película.

En otra voltereta de la tuerca, el relato “Las jugadoras” también constituye una reescritura de la película *Los peloteros* al reconfigurar un espacio de juego fundamentalmente masculino del que se ha privado a la niña (el beisbol) en otro femenino e ilustrar, como muy bien dice el personaje, que las mujeres pueden jugar briscas y escuchar los juegos de pelota sin menoscabo de ninguna de las actividades (Vilches Norat, 2022, p. 103).

Este aspecto será ampliado en el segundo relato “Toda Luz” en el cual la niña se constituye como emblema de una posibilidad inexplorada hasta ahora en el texto: aquella de sobresalir sobreponiéndose a las restricciones impuestas en el entorno rural. Para esto, la narración recurre al símil, y luego a la metáfora, de la rama que se abre paso a pesar del intento sistemático de troncharla.¹⁹ Luz, independientemente de la renuencia de la maestra y de los productores de la película quienes argumentan que no necesitan personajes femeninos porque es una película sobre unos peloteros, es capaz de esculpirse un rol en esta como parte del público que aparece en una de las tomas. Lo que en la película es un papel ciertamente marginal, el de una niña que sonríe mientras la toma de la cámara se desplaza por el tropel de personajes que se han arremolinado en el vecindario para ver la parada del circo de los niños, se convierte en esencial en el relato para poner de manifiesto las contradicciones de un programa educativo que quiere “empoderar a las comunidades” pero que es organizado por personas quienes el mismo Rosskam entiende que son ajenas a estas y que son miradas con desconfianza

por los lugareños.²⁰ Esta preocupación es articulada en el relato en la voz de la abuela iletrada quien esboza claramente “Nada que ver con nosotros” (Vilches Norat, 2022, p. 107).

Volviendo al texto de Vanessa Vilches Norat, “Toda luz”, podría decir que el gesto del relato trata de compensar el anonimato de un personaje femenino secundario y de construir una historia verosímil (tal como la pretendía la abuela) sobre las circunstancias que hicieron posible su participación sin reproducir la “escena de sujeción” a la que fue sometida ella y la presencia femenina en el filme. He aquí nuevamente la posibilidad de la recreación de un imaginario democrático.

Para concluir, valdría la pena comentar “La quietud de tu cuerpo”, texto que perfectamente encaja con el periodo histórico que trabaja la autora en la segunda parte pero que, sin embargo, parece ajeno a todo el proyecto. Veamos. “La quietud de tu cuerpo” atiende un aspecto poco ventilado en la historiografía puertorriqueña: el traslado de miembros de la comunidad menonita a Puerto Rico como objetores de conciencia a raíz de la entrada de Estados Unidos a la guerra.²¹ El texto narra la disyuntiva de un embalsamador quien se ve en la difícil tarea de preparar el cuerpo de su hermana ante la renuencia de sus familiares. Durante el relato, el narrador va articulando las dificultades que enfrenta al realizar un procedimiento que es percibido como una intrusión al cuerpo femenino en el momento en que el embalsamamiento se constituye como una forma legítima y profesional de prepararlos.

Valdría la pena explorar, como lo han hecho otros, la presencia de un cuerpo insepulto que parece rondar la literatura puertorriqueña. ¿Qué nos sugiere? ¿Cómo se relaciona con el resto de los relatos? De primera intención, podríamos aludir a la importancia del cuerpo en muchos de los relatos: el cuerpo que debe ser domesticado, santiguado, protegido y/o escarmentado. Los cuerpos en los relatos sudan, sufren, están cansados; encarnan su dimensión material. Los cuerpos insepultos, por otro lado, como en otros relatos de la literatura puertorriqueña, apuntan hacia el fin de una época como la que clausura el texto al equiparar la muerte del padre de la primera parte con el fin de una forma de habitar el mundo.

Ciertamente con la muerte del padre termina el enlace con la comunidad rural de Comerío. Allí quedan las primas que apenas lo recuerda, la represa, el barrio. Solo queda la escritura como una huella que se niega a relegar a exs otrxs al borrón y con ello, reformular el imaginario del país que habitamos.



Notas

¹ Declaración de Marta Aponte Alsina en la entrevista sobre su libro *PR 3. Aguirre* que le realizó Julio Ramos. <https://www.redalyc.org/journal/5837/583763720016/583763720016.pdf>

² Vilches Norat, Vanessa. *Contar el pasado*. Conferencia a la Cooperativa La Sagrada Familia. Comerío. 10 de agosto de 2023.

³ Para una lectura pormenorizada de la primera parte, refiero al lector al texto de Ada Fuentes Rivera (2023), *Juana Colón, Comerío y Archivo rural*.

⁴ El único personaje masculino importante es un embalsamador, en el cuento *La quietud de tu cuerpo*, cuya presencia está vinculada con el establecimiento de la comunidad memonita en el interior de la isla.

⁵ La fundación del Partido Socialista data de 1915; la otorgación del voto femenino a mujeres letradas, de 1929.

⁶ Amílcar Tirado (1989-1990) en su ensayo *Notas sobre el desarrollo de la industria del tabaco en Puerto Rico y su impacto en la mujer puertorriqueña*, 1898-1920, p. 23.

⁷ El ensayo de José Baldrich (2009) *El género y la descomposición del oficio tabaquero en P.R. 1899-1934* ofrece un panorama pormenorizado de esta transformación.

⁸ Y habrá que decirlo, con tenaz oposición de la United Workers Union que entendía que el sindicato no debía participar en la política partidista.

⁹ Como es el caso, hasta hace muy poco, de las figuras históricas de Pérez Sanjurjo y Juana Colón, por solo nombrar dos. Ver el ensayo *Mateo and Juana: Racial Silencing, Epistemic Violence, and Counterarchives in Puerto Rican Labor History* de Jorell Meléndez Badillo (2019).

¹⁰ Ver el dossier dedicado a la autora en https://issuu.com/revistacruce/docs/cruce_-_mientras_caminamos_30_de_enero_de_2023/s/18335017.

¹¹ Refiero al lector/a los ensayos *Conjurar el cuerpo: historiar y ficcionar* de Cristina Rivera Garza, y los comentarios de Marta Aponte Alsina *La estructura gaseosa de la voz: a propósito de (Conjugar el cuerpo) de Cristina Rivera Garza y El delirio de la escritura: palabras con motivo de la visita de Cristina Rivera Garza* de María Isabel Quiñones Arocho, todos en la colección *Escribir la ciudad* (2009).

¹² Ver *PR3. Aguirre*. Entrevista a Marta Aponte Alsina en <https://www.redalyc.org/journal/5837/583763720016/583763720016.pdf>

¹³ La visita de Albizu a Comerío se dio el 26 de julio de 1931 en el contexto de la crisis del tabaco. “Los caballeros de la noche” son una organización clandestina que se dedicó a la quema de ranchos y siembras de tabaco por no acatar el pacto de “no siembra” de 1931 que pretendía inflar artificialmente el precio del tabaco a partir de la escasez de la hoja o no venderle

a la General Cigar. Aparece en el libro de Juan José Baldrich (1988) *Sembraron la no siembra*, citado por la autora. José Baldrich (2009), en su ensayo *El género y la descomposición del oficio del tabaquero en Puerto Rico, 1899-1934* alude a este episodio de la historia del cultivo del tabaco cuando se refiere al tiempo posterior al “boicot de los cosechadores en contra de las grandes empresas” (p. 20).

¹⁴ La autora ha publicado un excelente libro teórico (Norat, 2003) sobre la maternidad titulado *El rastro materno en las escrituras del yo. (A propósito de Jacques Derrida, Jamaica Kincaid, Esmeralda Santiago y Carmen Buollosa)*.

¹⁵ Me refiero particularmente al sector religioso que argumentaba a favor de restringir su participación al ámbito doméstico. (Azize, 1985)

¹⁶ La categoría de “alternative public sphere” de Nancy Frazer (1990), utilizada por la Dra. Centeno (2022) para repensar la figura de Luisa Capetillo, cobra pertinencia en este contexto y permite desmitificar la idea de la ausencia de las mujeres en la lucha política.

¹⁷ Jack Delano (1994) discute ampliamente la dirección del filme en su libro *El goce de crear* (pp. 54-59).

¹⁸ Para un recuento de la formación de la DIVEDCO a partir de la Oficina de Parques y recreos y de la participación de Jack Delano en la formación de esta agencia, les refiero a *El goce de crear* (1994). Otro recuento aparece en el primer capítulo del libro *Negociaciones culturales* de la Dra. Catherine Marsh Kennerly (2009) en el cual discute la fundación de este e incluye pasajes significativos de la Ley 372 de 1949 que da origen a la DIVEDCO para explicar las razones que motivaron su fundación.

¹⁹ Una exploración de esta metáfora está en la presentación del libro por Claudia Becerra Méndez (2023), publicada con el título *La memoria obstinada*.

²⁰ En un Informe de 1947, citado por Catherine Marsh Kennerly (2009), se dice “But the three of us who are in charge of this operation, are too far removed in looks, in habits and in speech from the country people to be able to make them speak naturally and openly to us. We have all learned Spanish. We are learning more as quickly as we know how. But even if our Spanish were perfect, we would still be outsiders when we go into the country, and the people would not tell us the same things they will tell freely to Puerto Rican investigators (Report on the Operation 17).”

²¹ Lxs refiero a la presentación de la Dra. Libia González en YouTube, <https://www.youtube.com/watch?v=qDKmY9BtifI>, en la cual discute la presencia de los menonitas en Aibonito a partir de su publicación de su libro *Puerto Rico en fotos. La colección menonita 1940-1950*.

Referencias

- Alsina, M. (2009). La estructura gaseosa de la voz: a propósito de “(Conjugar el cuerpo)” de Cristina Rivera Garza. En Ortiz, M. y Vanessa Vilches, N. (Eds.), *Escribir la ciudad*. San Juan: Fragmento Imán.
- Alsina, M. (2018). *PR 3 Aguirre*. Sopa de Letras.
- Azize, Y. (1985). *La mujer en la lucha*. San Juan: Editorial Cultural.
- Baldrich, J. (1988). *Sembraron la no siembra : los cosecheros de tabaco puertorriqueños frente a las corporaciones tabacaleras 1920-1934* (1a edición). Ediciones Huracán.
- Baldrich, J. (2009). El género y la descomposición del oficio tabaquero en Puerto Rico, 1899-1934. En Godreau, I. y Marti, V. (Eds.), *Cayey: Miradas históricas*, (pp. 12-41). Cayey: Instituto de Investigaciones Interdisciplinarias.
- Becerra Méndez, C. (2023). La memoria obstinada. *Revista Cruce*, 80-82. https://issuu.com/revistacruce/docs/cruce__mientras_caminamos_30_de_enero_de_2023/70.
- Centeno, C. (2022). Un texto disonante: Ensayos libertarios Luisa Capetillo. En Ramos, J. (Eds.), *Amor y anarquía. Escritos de Luisa Capetillo. Edición revisada, ensayos críticos y testimonios*. Mayagüez: Editora Educación Emergente.
- Delano, J. (1994). *El goce de crear*. Bayamón: Taller de cine La Red.
- Delano, J. (Director). (1951). *Los peloteros* [Filme]. Instituto de Cultura Puertorriqueña. <https://www.bing.com/videos/search?q=los+peloteros+pelicula+puerto+rico>
- Fraizer, N. (1990). Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy. *Social Text*, 25/26. p. 56-80.
- González, L. (21 de noviembre de 2019). *Libia González - Conversaciones sobre Historia del Caribe* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=qDKmY9BtifI>
- Hartman, S. (2008). Venus in Two Acts. *Small Axe* 12(2), 1-14.
- Llenín Figueroa, B. (2022). Hojas sueltas en torno a *Archivo rural*. Colección de relatos de la escritora puertorriqueña Vanessa Vilches Norat. *Revista Cruce*, p. 70-76. https://issuu.com/revistacruce/docs/cruce_-_mientras_caminamos_30_de_enero_de_2023/s/18335013
- Narváez, M. (2023). La delicadeza al navegar un Archivo rural. *Revista Cruce*, 106-109. https://issuu.com/revistacruce/docs/cruce_-_mientras_caminamos_30_de_enero_de_2023/s/18335020

- Marsh Conelly, Catherine. (2009). *Negociaciones culturales. Los intelectuales y el proyecto pedagógico del estado muñocista*. San Juan. Editorial Callejón.
- Meléndez-Badillo, J. (2019). Mateo and Juana: Racial Silencing, Epistemic Violence, and Counterarchives in Puerto Rican Labor History. *International Labor and Working-Class History*, 96, 103-121. doi:10.1017/S0147547919000188
- Meléndez-Badillo, J. (2022). *The Lettered Barriada. Workers, Archival Power, and the Politics of Knowledge in Puerto Rico*. Durham, NC. Duke University Press.
- Quiñones, M. (2009). El delirio de la escritura: palabras con motivo de la visita de Cristina Rivera Garza en Ortiz, M. y Vilches Norat, V. (Eds.), *Escribir la ciudad*. San Juan: Fragmento Imán.
- Ramos, J. (2019). PR3 Aguirre: Entrevista a Marta Aponte Alsina. *Revista Caracol*, 18. <https://www.redalyc.org/journal/5837/583763720016/583763720016.pdf>
- Rivera, A. (2023). Juana Colón, Comerío y Archivo rural. *Revista Cruce*. 96-99. https://issuu.com/revistacruce/docs/cruce_-_mientras_caminamos_30_de_enero_de_2023/s/18335017
- Rivera Garza, C. (2009). Conjurar el cuerpo: historiar y ficcionar. En Ortiz, M. y Vilches Norat, V. (Eds.), *Escribir la ciudad*. San Juan: Fragmento Imán.
- Rivera Garza, C. (1999). *Nadie me verá llorar*. Curbstone Press.
- Sobre el Estado Actual de la Democracia, Ensayos*. (2021). Las publicaciones del Instituto de Investigación Violencia y Complejidad IVC. <https://observatoriomoviluprrp.files.wordpress.com/2021/10/sobre-el-estado-actual-de-la-democracia-.pdf>
- Tirado, A. (1989-1990). Notas sobre el desarrollo de la industria del tabaco en Puerto Rico y su impacto en la mujer puertorriqueña, 1898-1920. *Centro de Estudios Puertorriqueños Bulletin* 2, 7 18-29.
- Vilches Norat, V. (2022). *Archivo rural*. Cabo Rojo, P.R. Editora Educación Emergente.
- Vilches Norat, V. (10 de agosto de 2013). *Contar el pasado* [Presentación de conferencia]. Conferencia en la Cooperativa La Sagrada Familia. Comerío.
- Vilches Norat, V. (2003). *De(s)madres o el rastro materno en las escrituras del Yo. (A propósito de Jacques Derrida, Jamaica Kincaid, Esmeralda Santiago y Carmen Boullosa)*. Santiago. Cuarto Propio.
- Vilches Norat, V. (2007). *Crímenes domésticos*. Santiago: Cuarto Propio.

Autoras/es



Dr. Félix A López Román

Catedrático Asociado del Departamento de Sociología y Antropología en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Tiene un doctorado en Teoría Sociológica de la Universidad Complutense de Madrid. Fue Senador Académico y Representante Claustal ante la Junta Universitaria. Es miembro de la Junta Editorial de la *Revista Umbral* del Recinto Río Piedras de la UPR y pasado presidente de la Junta de Protección a Seres Humanos en Investigación (IRB) en la UPR, Recinto de Humacao. Actualmente es el coordinador del Programa Graduado de Sociología de la UPR en Río Piedras.

Dra. Sonia Serrano Rivera

Actualmente es profesora en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón. Tiene un doctorado en derecho de la Facultad de Derecho, en la Universidad del País Vasco, España. Su trabajo de tesis doctoral fue sobre la constitución de la categoría mujer como sujeto en el feminismo y en el derecho en Puerto Rico. Tiene un Jurisdoctor de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, Mayagüez, Puerto Rico. Así como una Maestría en Sociología, del Departamento de Sociología, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Dra. Madeline Román

Catedrática jubilada del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras. Se desempeñó como coordinadora del Instituto desde agosto del 2012 hasta mayo del 2020. Tiene tres libros de autoría única: *Estallidos: polisemia y polimorfía del derecho y la violencia* (Publicaciones Puertorriqueñas, 2006), *Lo criminal y otros relatos de ingobernabilidad* (Publicaciones Puertorriqueñas, 1998) y *Estado y criminalidad en Puerto Rico: un abordaje criminológico alternativo* (Publicaciones Puertorriqueñas, 1994). Editora y compiladora de los trabajos producidos por el Instituto y publicados en *Transitando: ciudad, abandono y violencias* (Publicaciones Puertorriqueñas, 2018), *Entre violencias* (Editorial Educación Emergente, 2017) y del número 27 de la *Revista de Ciencias Sociales* (UPR, Recinto de Río Piedras, 2014).

Dra. Iris Rosario

Iris Rosario se desempeñó como Defensora pública en la Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico por aproximadamente 15 años. Desde el año 2015, comenzó a ofrecer cursos en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Recientemente, fue nombrada catedrática auxiliar de esa facultad. Iris Rosario ha publicado artículos sobre justicia juvenil, antecedentes penales, listados de delincuentes sexuales y, en general, de Derecho penal y penitenciario.

Dra. María Isabel Quiñones

María Isabel Quiñones es Antropóloga graduada de Columbia University, New York y catedrática jubilada de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Facultad de Estudios Generales. Cofundadora del Programa de Estudios de Género de la Universidad de Puerto Rico y su coordinadora durante los años 2002-07. Autora de numerosos artículos en revistas arbitradas y en libros editados en los siguientes temas: Género en el Caribe, Parentesco y familia en el caribe angloparlante, teoría etnográfica, teorías de género, globalización y producción cultural, circuitos económicos entre mujeres barbadenses, espectáculo, género y celebridad en Puerto Rico.

Dra. Maribel Ortiz

La Dra. Maribel Ortiz enseña los cursos de español de primer año y los cursos de segundo año de literatura, “Literatura y ciudad” y “Literatura y Guerra”, preparado por ella misma. Del 2005 al 2007 codirigió el proyecto Escribir la ciudad junto a la Dra. Vanessa Vilches. Coeditó, junto a la Dra. Vanessa Vilches, el volumen con el mismo nombre en la editorial Fragmento Imán Editores en 2009. Ha publicado ensayos sobre la formación de los Estudios Puertorriqueños y la literatura puertorriqueña de la diáspora. Entre sus temas de investigación se encuentran la guerra, la relación guerra, arquitectura y ciudad, la representación literaria de conflictos armados, los nuevos “estados de violencia” y las “guerras asimétricas”.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN VIOLENCIA Y COMPLEJIDAD



LAS PUBLICACIONES DEL INSTITUTO

2024

